



# VINCULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



Cooperación Española



**VINCULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL PROTOCOLO DE  
SAN SALVADOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y SU  
APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL  
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA\***

**CONTENIDO**

I. Introducción	2
II. Síntesis del marco conceptual del enfoque basado en derechos humanos y su aplicación a políticas públicas para el derecho a la alimentación	4
III. Sistematización de estándares y recomendaciones de organismos internacionales para políticas públicas alimentarias	10
IV. Uso de la herramienta de sistematización	13
V. Conclusiones	26
VI. Herramienta de sistematización para la vinculación de los indicadores del PSS con los ODS y su aplicación en el diseño de la política pública	28
Bibliografía	72

---

\* Investigación a cargo de Laura Elisa Pérez Gómez, con el apoyo de Ivet Miriam Pérez Molina, apoyada por el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe, la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y Mesoamérica sin Hambre, a partir de la VI Convocatoria de investigación sobre el derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe.

## I. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas para el cumplimiento del derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe precisan de un marco de análisis integrado y coherente que permita abordar de forma sistemática tanto las obligaciones internacionales establecidas a nivel de tratados, como los diversos acuerdos alcanzados en documentos estratégicos para la región. Por la relevancia de los compromisos globales consensuados, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 constituyen una plataforma fundamental para el diseño de políticas públicas económicas, sociales y ambientales que, además, toma en cuenta a los derechos humanos como medio y fin del desarrollo.

En la región interamericana se dispone de un nuevo paradigma para la medición de avances en derechos humanos mediante indicadores que, además de promover procesos de evaluación del cumplimiento de derechos sobre bases objetivas, coadyuva en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia empírica. Es el mecanismo de monitoreo para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) establecidos en el Protocolo de San Salvador (PSS)<sup>1</sup> que se encuentra operativo desde 2010 y obliga a los Estados Parte<sup>2</sup> a generar y presentar indicadores bajo la metodología aprobada en la Asamblea General de la OEA<sup>3</sup>.

El Protocolo como norma vinculante y protectora de los DESCAs, presenta obligaciones concurrentes con los diecisiete objetivos de la Agenda 2030. Por ello, la utilización del enfoque de derechos, sustentada en el marco metodológico de los indicadores para el Protocolo, permite fortalecer la integralidad de las acciones necesarias para impulsar la implementación de los ODS en los países de la región. Cabe destacar que, a partir del año 2019, los Estados Parte estarán entregando datos para aproximadamente 700 indicadores solicitados, generando una masa crítica de información para valorar con detalle la multiplicidad de elementos que configuran los DESCAs; esta plataforma puede ser utilizada

---

<sup>1</sup> El Protocolo y la metodología de indicadores consideran los siguientes derechos: seguridad social, salud, educación, alimentación adecuada, medio ambiente sano, trabajo, derechos sindicales y culturales.

<sup>2</sup> A la fecha dieciséis países han ratificado el Protocolo (en orden alfabético): Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname y Uruguay.

<sup>3</sup> Ver documento en: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/indicadores.asp>

también para dar seguimiento a los ODS mediante los indicadores que estarán establecidos en cada país para generar los informes ante el PSS.

La vinculación del seguimiento regional al avance de los DESCA (a través del PSS), con la Agenda 2030 se constata en su objetivo sobre “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas” (ONU, 2015a); destaca también la argumentación del Informe de desarrollo Humano 2000: "El desarrollo humano y los derechos humanos se aproximan suficientemente en cuanto a motivaciones y preocupaciones para ser compatibles y congruentes, y son suficientemente diferentes desde el punto de vista de su concepción y estrategia para complementarse entre sí provechosamente... y de que ambos tienen como propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas." (PNUD, 2000). Asimismo, la investigación aporta elementos para dilucidar planteamientos como los del grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición en el sentido de ¿cómo articular mejor los sistemas de gobernanza en diferentes escalas y en los distintos sectores en el marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y desde la perspectiva de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada? (FAO, 2017).

Partiendo de estas bases, el objetivo general de la presente investigación consiste en sistematizar lineamientos de políticas públicas nacionales para los países de América Latina y el Caribe en relación con el derecho a la alimentación adecuada, considerando los estándares y recomendaciones establecidas en la normativa y documentos estratégicos relevantes, a partir de la vinculación del instrumento de medición del Protocolo de San Salvador con la Agenda 2030.

Esta investigación se funda en la experiencia acumulada por el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México en su vertiente de trabajo relativa a “Investigación y Desarrollo de indicadores para Evaluación de la situación de los Derechos Humanos”<sup>4</sup>. La investigación se realizó con base en un análisis de gabinete que comprendió las siguientes actividades: (1) Análisis del marco conceptual del enfoque basado en derechos humanos en el contexto del ciclo de políticas públicas, para su

---

<sup>4</sup> La descripción general de esta vertiente de trabajo del PUDH se puede consultar en: [http://www.pudh.unam.mx/sintesis\\_linea\\_trabajo\\_desarrollo\\_indicadores.html](http://www.pudh.unam.mx/sintesis_linea_trabajo_desarrollo_indicadores.html)

aplicación en el derecho a la alimentación adecuada (DAA); (2) Vinculación de la herramienta de medición del PSS con la Agenda 2030; (3) Clasificación de lineamientos y recomendaciones sobre políticas públicas para el derecho a la alimentación adecuada, en el esquema de análisis de la actividad previa; y (4) Actualización de resultados relevantes para indicadores seleccionados en el caso mexicano, para ejemplificar la utilización del esquema de análisis.

La investigación presenta, en primer lugar, una síntesis del marco conceptual del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) y su aplicación a políticas públicas para el derecho a la alimentación adecuada; en segundo término, se expone cómo se desarrolló la sistematización de los estándares y recomendaciones de organismos internacionales para políticas públicas alimentarias; en tercer lugar se explica cómo utilizar la herramienta de sistematización para la vinculación de los indicadores del PSS con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su aplicación en el diseño de la política pública, con ejemplos del caso mexicano; por último se exponen las conclusiones de la investigación. La herramienta de sistematización se incluye al final del documento.

## **II. SÍNTESIS DEL MARCO CONCEPTUAL DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

El “enfoque basado en los derechos humanos” constituye un marco conceptual para la acción pública fundado en las normas internacionales de los derechos humanos, dirigido a su promoción y protección. Este enfoque se orienta a integrar de manera sistemática los principios y estándares de derechos humanos en los planes, políticas y programas. Bajo este enfoque se da la debida importancia no solo a resultados, sino también a los procesos a través de los cuales se alcanzan dichos resultados, asegurando la participación de todas las personas involucradas, bajo una perspectiva garantista de derechos (ACNUDH, 2006).

El enfoque de derechos es un método de abordaje para las políticas que promueve el fortalecimiento del papel del Estado como garante de los derechos (portador de obligaciones<sup>5</sup>) y el posicionamiento de los sujetos (individuos o colectivos sociales) como

---

<sup>5</sup>Los portadores de obligaciones son las instituciones representadas por autoridades y servidores públicos que, en el ámbito de sus competencias desde el poder ejecutivo, legislativo y judicial, son responsables de

titulares de derechos<sup>6</sup> con la capacidad de reclamar y participar. Asimismo, constituye una perspectiva integral para la conceptualización de las políticas públicas, que proporciona contribuciones sustantivas en cuanto a sus objetivos, contenidos, procesos de gestión, institucionalidad pública e inclusión de las personas.

La promoción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos plantea por lo menos tres requisitos para el Estado:

1. Llevar a cabo un diseño e implementación de políticas públicas comprometidas con los principios, estándares y obligaciones de derechos humanos, y con las normas jurídicas nacionales e internacionales relacionadas;
2. Implementar acciones articuladas, eficientes, equitativas y no discriminatorias para avanzar progresivamente en la garantía de los derechos humanos; y
3. Fortalecer y/o integrar en las instituciones públicas mecanismos de exigibilidad para los derechos, tanto judiciales como administrativos<sup>7</sup>.

La incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las políticas para el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada ya se ha reflejado en diversas metodologías y herramientas de análisis ampliamente desarrollados por la FAO<sup>8</sup>, por lo que en esta investigación no se incorpora mayor detalle; si bien, en el Cuadro 1 se presenta una síntesis de los aspectos centrales del EBDH que es recomendable considerar en el ciclo de políticas públicas, con objeto de tener a la mano una guía general para verificar que cada etapa se desarrolle a partir de los principios y estándares<sup>9</sup> de derechos humanos, los cuales establecen pautas orientadoras para precisar el contenido de los derechos y el alcance de las

---

garantizar que se cumplan y respeten los derechos, mediante la ejecución de acciones y la atención a los reclamos de violaciones de derechos.

<sup>6</sup>Los titulares de derechos son todas las personas, o grupos de personas, a quienes deben garantizarse sus derechos y quienes tienen la facultad de ejercer y exigir al Estado su cumplimiento. Existen tanto derechos individuales como colectivos.

<sup>7</sup>Además de los sistemas de administración de justicia, hay otros instrumentos no judiciales que sirven para la exigibilidad de los derechos; entre otros se identifican: procedimientos administrativos de revisión de decisiones y de fiscalización ciudadana de las políticas; espacios de reclamo para usuarios y consumidores; instancias parlamentarias de fiscalización política; instituciones especializadas que resguardan los derechos fundamentales (defensorías, oficinas de protección de consumidores, etc.). Abramovich, 2006.

<sup>8</sup>:Ver: <http://www.fao.org/righttofood/knowledge-centre/rtf-methodological-toolbox/es/>

<sup>9</sup>Los estándares de derechos humanos son elementos de referencia derivados del contenido normativo de cada derecho, que se encuentran enunciados en el denominado “*corpus juris*” del derecho internacional de los derechos humanos (tratados, sentencias, resoluciones, informes, observaciones generales, opiniones consultivas y demás insumos provenientes de Comités, órganos jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos, así como relatores temáticos o por país, del sistema internacional o interamericano de derechos).

obligaciones estatales. Se incluyen principios transversales<sup>10</sup>, así como principios de actuación y normas<sup>11</sup> para el ejercicio efectivo de los derechos.

**Cuadro 1. Incorporación de principios y normas del enfoque basado en derechos humanos en el ciclo de políticas públicas**

EBDH Principios/Normas	ETAPAS DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
	Diseño	Formulación	Implementación	Evaluación
<i>Normas para el ejercicio efectivo de los derechos humanos</i>				
<b>Disponibilidad</b>	Asegurar que las acciones/bienes/servicios estén disponibles para toda la población objetivo, para garantizar los derechos involucrados.			
<b>Accesibilidad</b>	Establecer acciones/bienes/servicios universales, sin requisitos o limitantes (físicas, geográficas, económicas o culturales) que afecten el acceso de la población (sobre todo de aquella en condiciones de vulnerabilidad) a los derechos involucrados.			
<b>Adaptabilidad</b>	Especificar adaptaciones que tomen en cuenta las características particulares de los sujetos de derechos (género, edad, etnia, etc.) para garantizar el acceso de toda la población a los derechos involucrados.			
<b>Calidad</b>	Garantizar que las acciones tengan una calidad equivalente en todas las zonas geográficas y sectores sociales que atienda la política/programa.			
<i>Principios de actuación</i>				
<b>Obligaciones inmediatas</b>	Armonizar la normativa necesaria para impulsar la garantía de los derechos involucrados.	Garantizar recursos judiciales efectivos para la exigibilidad de los derechos.	Establecer una hoja de ruta para avanzar en la satisfacción de los derechos involucrados.	Promover mecanismos de monitoreo del cumplimiento efectivo de los derechos.
<b>Protección prioritaria grupos vulnerables</b>	Identificar grupos, sectores o colectivos sociales en situación de desventaja.	Establecer y operar estrategias para priorizar esos grupos en la asignación de recursos.		Medir la evolución de las brechas de desigualdad de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>Niveles satisfactorios de derechos</b>	Definir metas dirigidas a satisfacer el nivel esencial de los derechos involucrados.	Asegurar la suficiencia de recursos para la satisfacción del contenido esencial de los derechos.	Operar esquemas de coordinación de los portadores de obligaciones que aseguren la garantía integral de los derechos.	Identificar si la demanda social demuestra mayores expectativas respecto del nivel esencial de los derechos.
<b>Progresividad y no regresividad</b>	Valorar la evolución reciente sobre la garantía de los derechos.	Establecer y dar seguimiento, mediante mecanismos participativos, metas calendarizadas para controlar el progreso en la satisfacción de los derechos involucrados.		Corregir efectos negativos en la implementación que impliquen retroceso en goce de derechos.

<sup>10</sup> Los principios transversales son comunes a todos los derechos fundamentales (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), constituyen elementos centrales del enfoque de derechos pues son de aplicación generalizada o transversal.

<sup>11</sup> Los principios de actuación y normas para el ejercicio efectivo de los derechos, se derivan de las obligaciones de comportamiento establecidas en la doctrina de los DESC contenida, entre otras fuentes, en las diversas Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

EBDH Principios/Normas	ETAPAS DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
	Diseño	Formulación	Implementación	Evaluación
<b>Asignación del máximo de recursos disponibles</b>	Identificar las fuentes de recursos disponibles así como márgenes adicionales para incorporar nuevos recursos.	Establecer estrategias para priorizar, en la asignación de recursos, la satisfacción de derechos de la población en situación de vulnerabilidad.	Dar seguimiento permanente a los recursos asignados para satisfacer los derechos involucrados.	Impulsar la difusión y rendición de cuentas sobre el gasto público asignado.
<i>Principios transversales</i>				
<b>Igualdad y no discriminación</b>	Identificar situaciones diferenciales en el goce de los derechos por grupos de población, así como prácticas clientelares que recrean la desigualdad.	Definir acciones para eliminar/desaparecer las desigualdades identificadas.	Asegurar la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad de estrategias de atención, con calidad equivalente para regiones y grupos objetivo.	Valorar el impacto de la política/programa sobre las desigualdades identificadas. Tipificar efectos sobre las relaciones de poder entre personas y grupos.
<b>Participación e inclusión</b>	Identificar estrategias para generar participación equitativa de los diversos sectores involucrados.	Definir instancias de participación para todo el ciclo de la política.	Fortalecer las capacidades de participación de los sujetos de derechos. Canales para recabar la opinión de la población.	Realizar evaluaciones participativas con modalidades para la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>Acceso a información</b>	Sistematizar la información disponible sobre la situación de los derechos involucrados. Especificar metas y proponer especificaciones en la agenda pública.	Asegurar que se produzca información eficiente sobre las características de los sujetos de derechos, las acciones y los recursos destinados a la política/programa.	Producir y disponer de canales de difusión y acceso público a la información relacionada con la implementación, con desagregaciones relevantes.	Generar información eficiente con indicadores para evaluar el cumplimiento de los derechos de la población en general y de los grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>Acceso a la justicia</b>	Procesar la información de quejas y reclamos relativos a los derechos involucrados para incorporarla en el diseño de la política/programa.	Establecer en la normativa que sustentará la política/programa los mecanismos para reclamos administrativos y judiciales.	Contar con canales efectivos, para tramitar quejas y reclamos sobre el cumplimiento de los derechos. Mecanismos de asesoramiento y acompañamiento legal para personas afectadas.	Incorporar en la evaluación el contenido de las denuncias y reclamos, para ser considerados en el rediseño de la política/programa.

Fuente: Elaboración propia.

Para el proceso de transversalización del EBDH, la FAO (2013b) recomienda el siguiente modelo:

- ✓ Incorporar a los derechos humanos como objetivo global explícito. Los programas deben promover las normas sobre derechos humanos y concentrarse en las causas estructurales de la problemática alimentaria para determinar prioridades;
- ✓ Garantizar que en el ciclo de políticas (diseño, formulación, implementación y evaluación) se respeten los principios de los derechos humanos de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho para mejorar la eficacia y la calidad de los resultados;
- ✓ Promover los derechos, las obligaciones, las responsabilidades y los mecanismos de rendición de cuentas, concentrándose en el desarrollo de capacidades de los titulares de obligaciones para que las cumplan y en el empoderamiento de los titulares de derechos para que los exijan.

Asimismo considera como puntos de partida críticos para el éxito en la aplicación transversal de la perspectiva de derechos los siguientes elementos:

- A. Mejora de los roles y obligaciones de los actores. Los Estados tienen que fortalecer sus capacidades para cumplir sus obligaciones, deben (i) tener conciencia (responsabilidad/ motivación/ compromiso) de sus responsabilidades para cumplirlas; (ii) contar con atribuciones para llevarlas a cabo (legitimidad en la actuación); y (iii) poseer autoridad para el uso y control de los recursos necesarios (humanos, económicos, organizativos) para cumplir sus obligaciones.
- B. Integración de aspectos jurídicos en las políticas/programas. Los aspectos jurídicos del DAA constituyen la base para garantizar la gobernanza institucional y presupuestaria requerida para la actuación pública.
- C. Incorporación de principios del derecho a la alimentación a los sistemas de seguimiento de políticas/programas. La transparencia y la rendición de cuentas permiten a los titulares de derechos exigir cuentas a los titulares de obligaciones. Para el seguimiento basado en derechos humanos se necesitan puntos de referencia y metas verificables, con

plazos y responsables definidos, que permitan medir e informar de los progresos en la realización del DAA.

- D. Integración de recursos y mecanismos de reclamación a nivel de políticas/programas. Un derecho es inútil si no se puede exigir su cumplimiento. Para hacer efectivo el DAA es necesario establecer mecanismos de recurso que permitan a los titulares de derechos exigir responsabilidades a gobiernos y entidades públicas, en relación con la implementación de leyes, políticas, estrategias y programas que garanticen el DAA.

La FAO reconoce que: *Poner el derecho a la alimentación en práctica mediante su integración en los programas de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) es una cuestión compleja que requiere un compromiso político, conocimientos teóricos y prácticos para la implementación del derecho, instituciones sólidas, participación de la sociedad civil y acceso a la justicia y a los mecanismos de recurso por parte de los titulares del derecho. Merece la pena invertir tiempo y recursos en esta empresa, ya que los programas SAN en los que se aplica un enfoque basado en el derecho a la alimentación tienen resultados mejores y más sostenibles en la reducción de la inseguridad alimentaria y la mejora de la nutrición (FAO, 2013b).*

### III.SISTEMATIZACIÓN DE ESTÁNDARES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS ALIMENTARIAS

La propuesta conceptual<sup>12</sup> para la presente sistematización parte del instrumento de evaluación para el derecho a la alimentación adecuada del Protocolo de San Salvador (GTPSS, 2015), el cual fue estructurado a partir de los principios y estándares de derechos humanos acordes con los elementos del EBDH. Esta base ofrece una mirada integral y sistemática sobre los múltiples aspectos que conforman la garantía del derecho a la alimentación adecuada. El Cuadro 2 presenta de manera sintética estos aspectos.

**Cuadro 2. Estructuración de indicadores del Protocolo de San Salvador para diseño/evaluación de políticas públicas**

CATEGORÍAS/ PRINCIPIOS		TIPO DE INDICADOR (Obligaciones generales y normas de ejercicio efectivo)		
		Estructural	Proceso	Resultado
Categorías basadas en principios de actuación	<b>Recepción del derecho</b>	Identifica información sobre la forma en que cada derecho se encuentra incorporado en el sistema legal y en las políticas públicas, así como los resultados generales sobre su garantía.		
	<b>Compromiso financiero y presupuestal</b>	Valora la disponibilidad efectiva de recursos financieros del Estado para el gasto público social, así como sus compromisos presupuestarios para los derechos.		
	<b>Capacidades institucionales</b>	Describe los aspectos instrumentales y de disponibilidad de recursos al interior del aparato estatal para la atención de los derechos.		
Principios transversales	<b>Igualdad y no discriminación</b>	Detalla los mecanismos y políticas disponibles para asegurar la protección igualitaria y no discriminatoria de los derechos.		
	<b>Acceso a información y participación</b>	Revisa el nivel de información y transparencia sobre los derechos para la adecuada rendición de cuentas. /Examina la disponibilidad de mecanismos para la participación en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.		
	<b>Acceso a la justicia</b>	Valora los recursos para el apropiado acceso a la justicia, incluyendo el examen sobre el acceso a mecanismos de reclamo y protección.		

Fuente: Elaboración propia.

Con la herramienta desarrollada se cuenta de inmediato con indicadores sustantivos de derechos para la valoración de las políticas públicas para los que se dispone de fichas

<sup>12</sup> Un análisis sobre las bases normativas de esta propuesta se encuentra en: Pérez Gómez, 2016.

técnicas pormenorizadas (Pérez Gómez, 2015)<sup>13</sup>, que permiten evaluar aspectos estructurales y procesos para su implementación. Esta información puede sustentar el seguimiento a nivel local de las metas de la Agenda 2030, como prerequisite para la obtención de los resultados que se valorarán a nivel mundial, mediante los indicadores globales definidos por Naciones Unidas (Comisión de Estadística de la ONU, 2016).

La sistematización se realizó mediante una matriz que relaciona los indicadores del Protocolo con metas específicas de la Agenda 2030, agregando estándares y recomendaciones para el derecho a la alimentación propuestas en documentos estratégicos de organismos internacionales relevantes<sup>14</sup>, que incluyen aspectos centrales a aplicar en el diseño y/o evaluación de políticas públicas, de acuerdo a las categorías conceptuales y los principios transversales de la metodología de indicadores del PSS, que aseguran un enfoque integral de derechos.

Bajo este análisis puede constatarse que el derecho a la alimentación adecuada presenta interrelaciones relevantes mucho más allá del objetivo 2 de la Agenda (sobre la erradicación del hambre y la agricultura sostenible), pues se involucran diversos aspectos de catorce objetivos: eliminación de la pobreza (O1), promoción de una vida sana (O3), educación inclusiva y equitativa de calidad (O4), igualdad de género y empoderamiento de la mujer (O5), disponibilidad y gestión sostenible del agua (O6), promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (O8), reducción de la desigualdad (O10), asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (O11), modalidades de consumo y producción sostenibles (O12), combate al cambio climático (O13), conservación y utilización sostenible de los océanos (O14), uso sostenible de los ecosistemas terrestres (O15), así como promoción de sociedades pacíficas e inclusivas (O16); los cuales pueden examinarse a detalle en la herramienta de sistematización.

---

<sup>13</sup> El PUDH desarrolló *Bases técnico-metodológicas para el informe de México al Protocolo de San Salvador* (disponibles en: [http://www.pudh.unam.mx/index\\_publicaciones.html](http://www.pudh.unam.mx/index_publicaciones.html)). Se cuenta con un total de 685 indicadores para los derechos a la seguridad social (64), salud (78), educación (79), alimentación adecuada (89), medio ambiente sano (118), trabajo (91), derechos sindicales (57) y derechos culturales (109). Las fichas técnicas de cada indicador presentan: la definición precisa, fórmula de cálculo, justificación en términos de derechos humanos y fuentes de información.

<sup>14</sup> Además de los documentos establecidos en la convocatoria de investigación se incorporan aquéllos de otros organismos que promueven o resguardan derechos humanos en la región.

Esta herramienta pretende ser una guía para aportar al diseño y evaluación de políticas, que posibilita tener a la mano la ubicación precisa de aspectos centrales de las recomendaciones que han generado diversas autoridades y organismos en materia del derecho a la alimentación. En ella se reitera el requerimiento de sustentar las políticas y programas en marcos jurídicos acordes al enfoque de derechos que apoyan su gobernanza institucional y presupuestal, previendo además el cumplimiento de las normas sobre disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad, así como el cumplimiento de los principios transversales sobre igualdad y discriminación, acceso a la información, participación y acceso a la justicia.

La herramienta de sistematización se conforma por cuatro matrices con objeto de lograr un ordenamiento acorde con los componentes centrales del derecho a la alimentación, considerando: (i) Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada; (ii) Nutrición y Salud; (iii) Producción y distribución de alimentos; y (iv) Sostenibilidad y Medio ambiente.

En cada matriz se sitúan de forma horizontal las categorías y principios del EBDH, de forma vertical se ubican los instrumentos para el análisis. En el primer bloque se parte de los indicadores del Protocolo de San Salvador para el DAA (con clave<sup>15</sup> y nombre); el segundo bloque contiene los estándares y recomendaciones de política pública para el derecho a la alimentación<sup>16</sup>, derivados de los documentos de organismos internacionales y las fuentes de donde se obtuvieron; en el tercer bloque se encuentran las metas de los ODS. Es importante mencionar que en las matrices se destacan los 21 indicadores específicos que custodia la FAO<sup>17</sup>, de los ODS 2, 5, 6, 12, 14 y 15<sup>18</sup>, para contribuir a la identificación de sinergias adicionales.

---

<sup>15</sup> La clave fue asignada en las fichas técnicas desarrolladas en el PUDH-UNAM (Pérez Gómez, 2015).

<sup>16</sup> Las recomendaciones han sido redactadas por las diversas entidades bajo una visión amplia, por lo que su aplicación puede ser considerada en diversos componentes de la herramienta metodológica; si bien, se procura evitar repeticiones, para simplificar las matrices.

<sup>17</sup> "Como agencia custodia, la FAO será responsable de: (1) Recopilar datos procedentes de fuentes nacionales, validación y afinación de estos [...]; (2) Contribuir a los reportes anuales sobre los progresos de los ODS, aportando en los procesos de seguimiento y revisión del Foro Político de Alto Nivel. [...]; y (3) El establecimiento de alianzas con otros organismos internacionales para monitorear el incremento del número de indicadores, crucial para alcanzar objetivos interrelacionados". Fuente: FAO <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/tracking-progress/es/>

<sup>18</sup> Ver: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/es/>

Es central enfatizar que una política pública global dirigida a satisfacer el derecho a la alimentación, debería considerar todos los elementos contenidos en el esquema completo de análisis; para ello, la herramienta permite tener a la mano una lista de verificación exhaustiva para mejorar su formulación, rediseño o evaluación.

#### **IV. USO DE LA HERRAMIENTA DE SISTEMATIZACIÓN PARA LA VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES DEL PSS CON LOS ODS Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA<sup>19</sup>**

En la sistematización realizada se pueden ubicar propuestas y recomendaciones de política pública para cada uno de los cuatro grandes temas del derecho a la alimentación, ordenadas en las categorías y principios transversales del enfoque de derechos, al tiempo que se proporciona el horizonte las metas de la Agenda 2030. A continuación se describe el uso de la herramienta, sintetizando aspectos clave para el monitoreo mediante indicadores, así como algunas de las propuestas de política pública identificadas para alcanzar la garantía del derecho a la alimentación adecuada y el cumplimiento de los ODS. Como ejemplo de la aplicación de la herramienta de indicadores se presentan hallazgos seleccionados del caso mexicano, el cual fue analizado y actualizado por el PUDH-UNAM (Pérez Gómez, 2015).

##### **Categoría conceptual: Recepción del derecho**

*En esta categoría se identifican evidencias y resultados sobre la forma en que el derecho se encuentra incorporado en el sistema legal, en el aparato institucional y en las políticas públicas.*

En las cuatro matrices que integran la herramienta se presentan 41 indicadores del instrumento de evaluación para el derecho a la alimentación adecuada del PSS para esta categoría, que se centran en evaluar el compromiso de los Estados con la aplicación de las normas que ha aceptado y ratificado, la legislación interna, la incorporación de las normas internacionales y los mecanismos institucionales que promueven y protegen esas normas, así como el marco general de políticas y estrategias del Estado aplicables a ese derecho.

---

<sup>19</sup> La herramienta se presenta en la sección VI de esta investigación y es parte fundamental de la misma.

Estos indicadores se vinculan con 23 metas de doce ODS y seis de sus indicadores custodiados por FAO (2.1.1; 2.1.2; 5.a.1; 12.3.1; 14.6.1 y 14.b.1).

**Matriz I. Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada:** Las recomendaciones de política pública para avanzar en el cumplimiento del derecho, que se vincularon a los indicadores del PSS y de los ODS, se centran en la importancia de firmar y ratificar los diversos instrumentos internacionales que garantizan el DAA, incluso los de grupos específicos de población (mujeres, niñ@s, población indígena, población con discapacidad y trabajadores migratorios); el reconocimiento al derecho a la tierra de grupos de población indígena y mujeres; la incorporación o fortalecimiento de disposiciones en los ordenamientos jurídicos (Constitución y leyes) para la realización progresiva del DAA; la adopción de enfoques holísticos para reducir el hambre; la asignación de recursos presupuestales; así como la inversión en proyectos productivos para mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre de manera sostenible.

**Matriz II. Nutrición y salud:** En este tema las recomendaciones de política pública que se interrelacionan con los indicadores del PSS y de los ODS giran en torno a adoptar reglamentos para el enriquecimiento de los alimentos; promover y fortalecer programas para su inocuidad; desarrollar capacidades para el acceso al agua y programas de educación sobre alternativas para su desinfección; garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada; capacitación y extensión continua a los agricultores familiares en relación a la manipulación de alimentos, inocuidad y nutrición; fortalecer políticas y programas de lucha contra la malnutrición, entre otras.

**Matriz III. Producción y distribución:** Las recomendaciones en este tema se dirigen a prevenir el desabastecimiento alimentario; el poder de compra del Estado para adquisición de alimentos de la agricultura familiar; manejo de pérdidas posteriores a la cosecha y la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas que ayuden a prevenir o revertir las pérdidas de alimentos.

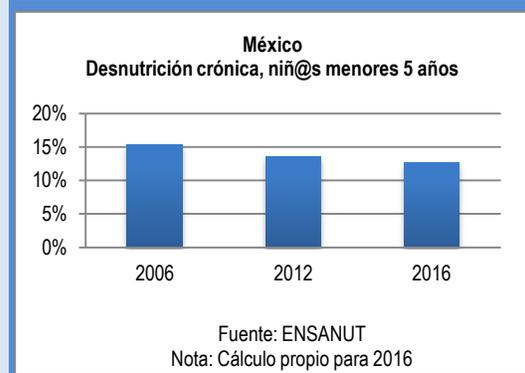
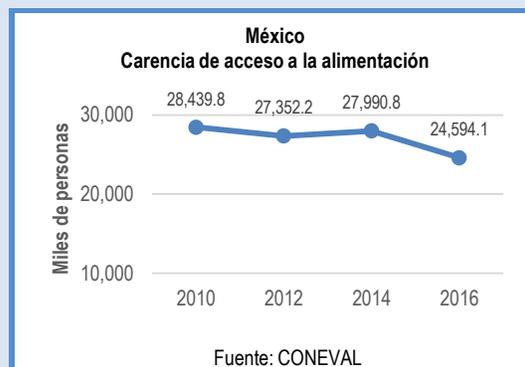
**Matriz IV. Sostenibilidad y medio ambiente:** Las propuestas de política pública son para promover el desarrollo sostenible; permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático; reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras; y fomentar la educación sobre agricultura y medio ambiente.

## **Retos en México para la realización del derecho a la alimentación adecuada**

Importantes retos enfrenta la política alimentaria en México, entre los que se encuentran el insuficiente acceso a los alimentos de los grupos sociales en desventaja, la vulnerabilidad de las familias con bajos ingresos ante la volatilidad en los precios de los alimentos y la persistencia de la desnutrición entre la población infantil<sup>I</sup>. Un reto fundamental es lograr una reducción de la desigual distribución de los recursos y establecer bases sólidas para un crecimiento económico alto y constante que aproveche de manera eficiente los amplios recursos con los que cuenta el país, y permita reducir las carencias sociales que enfrenta la población.

A pesar de los avances constitucionales de 2011 y del desarrollo legislativo disponible a nivel regional<sup>II</sup>, se identifica como deficiencia estructural para el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada, la carencia de la ley reglamentaria del derecho a la alimentación. La política pública para la erradicación del hambre se encuentra en el Programa Nacional México sin Hambre, sin embargo se requiere la revisión del alcance de los programas vigentes para la atención de aspectos centrales del derecho como son la erradicación del hambre, la desnutrición, los factores que provocan obesidad, etc.

En relación con la dimensión de resultados el impacto se presenta en dos caras de la malnutrición: por un lado la carencia de acceso a la alimentación<sup>III</sup> afecta a 24.6 millones de personas y casi millón y medio de infantes menores de 5 años que viven con desnutrición crónica; por otro lado, México se ha colocado en los primeros lugares mundiales de población con sobrepeso y obesidad, situación que incluso se incrementa en los grupos de adolescentes y adultos en las mediciones de 2016<sup>IV</sup>.

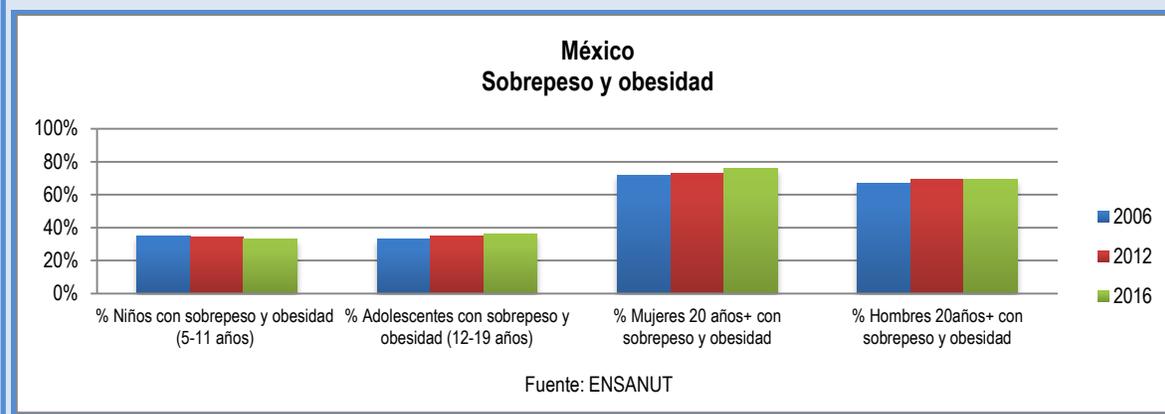


<sup>I</sup> Gobierno de la República. Programa Nacional de Desarrollo Social 2014 – 2018. México.

<sup>II</sup> PARLATINO. Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. En: <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>

<sup>III</sup> El indicador incluye los casos de personas que han experimentado inseguridad alimentaria moderada y severa, que abarcan desde la reducción en la cantidad de alimentos consumidos hasta episodios de hambre por la falta de alimentos. Se calcula por CONEVAL a partir de los resultados de la “Encuesta Mexicana de Seguridad Alimentaria”, que levanta INEGI en el módulo de condiciones socioeconómicas de la ENIGH cada dos años.

<sup>IV</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016. México, 2017.



### **Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestal**

*Se analiza la disponibilidad efectiva de recursos del Estado para el gasto público social y sus compromisos presupuestarios.*

Para el análisis de esta categoría, en las matrices<sup>20</sup> los indicadores del Protocolo enfatizan el seguimiento a: el presupuesto nacional aprobado a programas o políticas alimentarias, las disposiciones para impulsar el desarrollo del sector rural y agropecuario y la proporción del PIB del sector primario en el PIB nacional. Estos indicadores se articularon con seis metas de los ODS 1, 2, 8, 12 y 14 y cuatro indicadores custodiados por FAO (2.3.1; 2.3.2; 2.a.1 y 14.7.1).

**Matriz II. Nutrición y salud:** Las recomendaciones de política pública giran en torno a asignar recursos suficientes en sus respectivos presupuestos para la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria.

**Matriz III. Producción y distribución:** Las recomendaciones destacadas se refieren a: revitalizar el sector agrícola, con inclusión de la ganadería, la silvicultura y la pesca; mejorar el funcionamiento de los mercados, en particular de los mercados agrícolas y alimentarios a fin de promover tanto el crecimiento económico como un desarrollo sostenible, por ejemplo movilizándolo el ahorro interno, ya sea público o privado, elaborando políticas crediticias apropiadas, generando niveles adecuados y sostenibles de inversiones nacionales productivas mediante créditos en condiciones de favor y aumentando las capacidades humanas; lograr sinergias entre cultivos, ganadería y acuicultura; y respaldar la soberanía alimentaria, los productores en pequeña escala y los mercados locales y basarse en el equilibrio ecológico, la biodiversidad agrícola y las prácticas tradicionales, entre otras.

**Matriz IV. Sostenibilidad y medio ambiente:** Las propuestas impulsan la realización de pagos por servicios ambientales.

---

<sup>20</sup> No se contemplaron indicadores en esta categoría para el tema relativo a aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada.

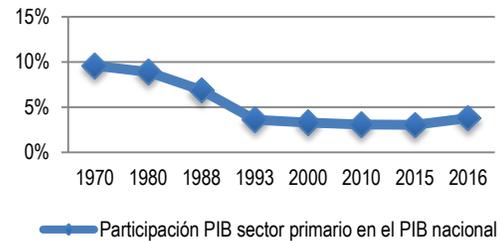
### *El requerimiento de impulso al campo mexicano*

México se encuentra entre las primeras diez potencias mundiales en producción de alimentos. También se ubica entre los principales países exportadores de alimentos del mundo. Sin embargo el campo mexicano presenta signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales<sup>I</sup>.

Las disposiciones constitucionales en México que establecen la prioridad del Estado para impulsar el desarrollo del sector rural y agropecuario se encuentran en el artículo 27, fracción XX, párrafos 1 y 2 y se refiere a que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal [...] y que también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos [...]

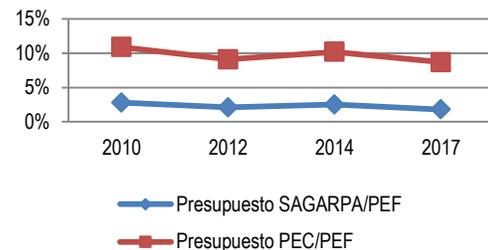
A pesar de los esfuerzos institucionales en México se observa una reducción en las últimas décadas de la importancia del sector primario en la economía, que en la actualidad (2016) representa el 3.2% en el PIB, lo que significa una reducción en la inversión productiva, fomento y promoción de oportunidades de empleo e ingreso para las zonas rurales. En particular, se identifican presupuestos decrecientes para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural (PEC)<sup>II</sup>.

#### Contribución al PIB del sector primario



Fuente: INEGI.

#### Evolución presupuestal



Fuente: SHCP

<sup>I</sup> Gobierno de la República. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

<sup>II</sup> En el PEC están incluidos presupuestos significativos de diversos programas y acciones de instancias federales, entre las de tipo alimentario se encuentran: Liconsa, Diconsa, PAL y Prospera.

### **Categoría conceptual: Capacidades institucionales**

*En esta categoría conceptual se lleva a cabo la revisión de la capacidad del Estado para la atención del derecho.*

Para la revisión de las capacidades institucionales en las matrices se ubicaron 25 indicadores del instrumento del PSS, que implican revisar cómo el Estado resuelve y define sus estrategias de desarrollo para el cumplimiento del derecho, es decir si cuenta, entre otros aspectos con: entidades encargadas y programas para la garantía del derecho a la alimentación adecuada; avance apropiado en metas de programas; programas de salud pública para calidad de la alimentación y promoción de alimentación saludable; autoridad que regule y vigile las actividades de distribución y venta de alimentos; entidades y programas para fomento a la producción agrícola y para abastecimiento de emergencia en zonas de desastres naturales. Los indicadores del PSS se relacionaron con 22 metas y 10 indicadores custodiados por FAO (2.4.1; 2.5.1; 2.5.2; 2.c.1; 6.4.1; 6.4.2; 14.4.1; 15.1.1; 15.2.1 y 15.4.2).

**Matriz I. Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada:** Las propuestas de política pública en este tema se enfocaron en: evaluar el mandato y el rendimiento de las instituciones públicas y, de ser necesario, crearlas, reformarlas o mejorar su organización y estructura; proporcionar una formación adecuada a los funcionarios encargados de llevar a cabo la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada; y las instituciones estatales deberán promover la innovación, la industrialización y los agronegocios mediante la construcción de bienes públicos y la coordinación entre diversas partes de la arquitectura institucional.

**Matriz II. Nutrición y salud:** En este tema las recomendaciones de política pública fueron: desarrollar políticas nutricionales multidimensionales y evitar promover las intervenciones aisladas contra la malnutrición; mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos; Establecer sistemas amplios y racionales de control de los alimentos que reduzcan los riesgos de transmisión de enfermedades por los alimentos.

**Matriz III. Producción y distribución:** Las propuestas en este campo son fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de

los productos locales y autóctonos; creación de nuevos mercados de alimentos locales; desarrollar programas de alimentación escolar con sistema de compras públicas de la agricultura familiar entre otras.

**Matriz IV. Sostenibilidad y medio ambiente:** Las recomendaciones de política pública fueron fortalecer la capacidad de los ecosistemas agrícolas, las comunidades de agricultores, los hogares y las personas de mantener o mejorar la productividad del sistema mediante prevención, mitigación o adopción de medidas para hacer frente a los riesgos, adaptación al cambio; desarrollar políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo nacionales específicos para proteger la sostenibilidad ecológica; desarrollar estrategias de prevención y mitigación de los efectos de la variabilidad climática y más que se pueden ver en la herramienta.

### ***Valoración institucional para el DAA y avances para la implementación de la Agenda 2030 en México***

En México son diversas las instituciones que atienden las acciones del derecho a la alimentación y se detecta una fragmentación de políticas y estrategias. El programa central para la atención de los grupos más desfavorecidos es la *Cruzada Nacional contra el Hambre*, cuya evaluación oficial más reciente<sup>1</sup> destaca el dispendio de recursos derivado de la existencia de múltiples subprogramas con traslapes en acciones y población objetivo, señalándose incluso que, a nivel exploratorio inicial, la Cruzada no tiene un efecto estadísticamente significativo en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, por lo que CONEVAL concluye que es necesario enmarcar las acciones en una estrategia más amplia de reducción de pobreza, inclusión y acceso efectivo a los derechos humanos.

En relación con los aspectos sobre inocuidad y calidad alimentarias, México cuenta con estándares para el uso de pesticidas y agroquímicos, en tanto que la autorización y registro de plaguicidas se realiza a través de

la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la SEMARNAT y la SAGARPA. Por su parte, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) dictamina y emite opinión técnica sobre la efectividad biológica de éstos; además, vigila y aplica la Ley Federal de Sanidad Vegetal, así como las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia y lo establecido en Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su Artículo 143. El monitoreo y control de riesgos sanitarios se realiza también por la COFEPRIS y la SAGARPA.

El Gobierno Mexicano asumió un compromiso firme para la implementación de la Agenda 2030, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible en el que nadie debe quedarse atrás; para ello definió la ruta para sentar las bases de la implementación de la Agenda 2030, considerando los elementos estratégicos que se enmarcan en la gráfica.



<sup>1</sup>CONEVAL. *Balace de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016*. En: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Balace\\_Cruzada\\_Nacional\\_contra\\_el\\_hambre.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Balace_Cruzada_Nacional_contra_el_hambre.aspx)

### **Principio transversal: Igualdad y no discriminación**

*[Con base en este principio transversal, se identifican los mecanismos y políticas necesarios para asegurar la protección igualitaria y no discriminatoria del DAA.]*

Este principio obliga a que el derecho a la alimentación se ejerza en condiciones de igualdad y sin discriminación, se utilizaron nueve indicadores del instrumento del PSS, como son por ejemplo, conocer si se incorpora en la legislación un enfoque diferencial para garantía del derecho a la alimentación adecuada, si se desarrollan programas para asegurar el derecho a la alimentación adecuada en entidades que atienden a grupos de población específica, si existen proyectos productivos nuevos en zonas de asentamiento indígena, estos indicadores se enlazan con siete metas de los ODS 1, 2, 5 10 y 16.

**Matriz I. Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada:** algunas propuestas en esta materia fueron adoptar medidas para erradicar las prácticas discriminatorias, especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de alcanzar niveles adecuados de nutrición dentro del hogar; poner en práctica políticas económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra y, cuando convenga, de reforma agraria acertadas, generales y no discriminatorias, que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales.

**Matriz II. Nutrición y salud:** En este tema las recomendaciones fueron en el sentido de considerar los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios en las diferentes culturas; establecer métodos para promover la inocuidad de los alimentos, una ingesta nutricional positiva, incluido un reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas y promover; y fomentar la lactancia materna, por ejemplo.

**Matriz III. Producción y distribución:** En esta matriz se detectaron propuestas como la de emprender una reforma agraria así como otras reformas de políticas en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho a fin de asegurar un acceso eficaz y equitativo a las tierras y reforzar el crecimiento

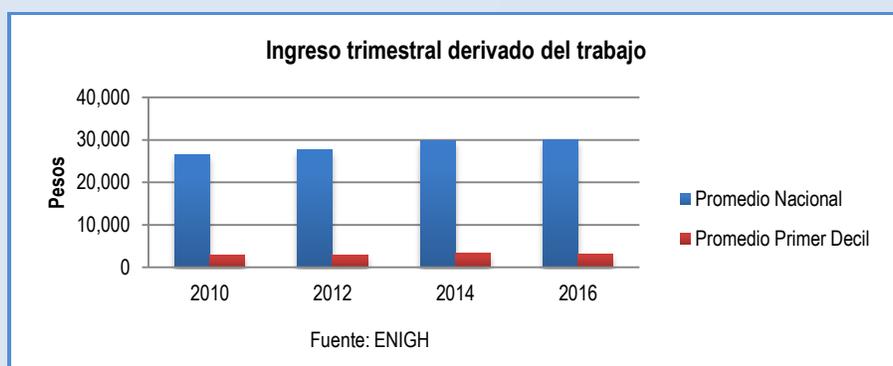
en favor de los pobres, prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales; y la de empoderara la mujer rural y la incorporación de la juventud y las etnias en actividades productivas y de mercadeo, además de involucrarlos en las iniciativas de agronegocios.

**Matriz IV. Sostenibilidad y medio ambiente:** Se recomienda que los proyectos que se propongan para territorios de pueblos indígenas, por ejemplo, deben ajustarse a las obligaciones contraídas respecto de esos pueblos, en particular, en su caso, el deber de facilitar su participación en los procesos de adopción de decisiones y de no proceder sin su consentimiento libre, previo e informado.

#### *Enfrentar las desigualdades*

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se incorpora indirectamente un enfoque diferencial en relación con la garantía del derecho a la alimentación. También se establece el uso de la tierra por parte de las comunidades indígenas conforme a sus propias prácticas. Se cuenta con un Programa Especial de los Pueblos Indígenas y con programas especiales de crédito como el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y la Mujer Rural y el

Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena. Dentro de esta dimensión transversal del derecho se puede demostrar la exclusión por ingresos derivados del trabajo que viven los primeros deciles de la población mexicana; el indicador además de señalar la enorme diferencia entre estos ingresos para el diez por ciento más pobre de la población, muestra la dependencia creciente de estos grupos hacia las transferencias condicionadas.



**Principio transversal: Acceso a la información y participación**

*Permite la valoración de las facilidades disponibles para el acceso a la información, participación, transparencia y rendición de cuentas.*

Para este principio se incluyeron ocho indicadores del instrumento del PSS como punto de partida del análisis, éstos se vincularon con dos metas del ODS 16. Se muestran ejemplos de las propuestas de política pública de los organismos internacionales en la materia.

**Matriz I. Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada:** Proporcionar a los consumidores una protección adecuada frente a prácticas comerciales fraudulentas, la información errónea y los alimentos nocivos; generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento.

**Matriz II. Nutrición y salud:** Proporcionar información a los ciudadanos con objeto de fortalecer su capacidad para participar en las decisiones sobre las políticas relacionadas con la alimentación que les puedan afectar y para impugnar las decisiones que amenacen sus derechos; proteger a los consumidores del engaño y la desinformación en los envases, las etiquetas, la publicidad y la venta de los alimentos.

### ***Avances en transparencia y acceso a la información para derechos humanos en México***

En 2002 México emitió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que derivó en la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), en 2015 se modificó la Ley para hacerla General y homologar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el país, esta ley se considera la más avanzada y detallada del continente americano.

Aunque en México existen normas para regular la publicidad nociva, persiste su inclusión en medios masivos. En cuanto a campañas para la promoción de vida saludable, las acciones federales se concentran en la denominada “Chécate, Mídete Muévete” de la Secretaría de Salud; sin embargo, de acuerdo con la ENSANUT 2016: “Un porcentaje muy reducido de la población ha recibido información sobre la campaña, siendo el centro de salud y el IMSS los principales proveedores de información ...”. Respecto de la participación social en la política pública asociada al derecho, únicamente se identificaron los comités de participación comunitaria de la *Cruzada* los

que, según el CONEVAL, no tienen posibilidad de incidencia debido a que los programas presupuestarios tienen muy poca flexibilidad para incorporar nuevas prioridades identificadas en los planes comunitarios.

Otra de las acciones que está desarrollando el Estado Mexicano es el Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los derechos humanos, el cual surge a partir de la incorporación al Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, la evaluación sistemática de las políticas y acciones en materia de derechos humanos como una de las metas, a través de su Objetivo 6 que es “Sistematizar la información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas” y de su Estrategia 6.2. Desarrollar sistemas de indicadores que permitan evaluar el goce y ejercicio de los derechos humanos, la cual contiene la línea de acción (6.2.3), que plantea “incentivar, con la colaboración del sector académico, un Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los derechos humanos (SNEDH)”.



### **Principio transversal: Acceso a la justicia**

*A partir de este principio transversal se avanza en la evaluación de los recursos para el apropiado acceso a la justicia, con énfasis en la necesidad de establecer los recursos o mecanismos para que los sujetos de derechos puedan exigir su cumplimiento.*

Para este principio se tomaron en cuenta cinco indicadores del PSS y se relacionaron con cuatro metas de los ODS 5 y 16 y con el indicador 5.a.2 custodiado por FAO.

**Matriz I. Aspectos generales del derecho a la alimentación adecuada:** Contemplar mecanismos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para proporcionar vías de recurso adecuadas, eficaces y rápidas, en particular, a los miembros de grupos vulnerables.

**Matriz III. Producción y distribución:** Promover la seguridad de la tenencia de la tierra, especialmente con respecto a las mujeres, los pobres y los segmentos desfavorecidos de la sociedad, mediante legislación que proteja el derecho pleno y en condiciones de igualdad.

#### ***Fortalecimiento de instrumentos para la defensa del derecho a la alimentación adecuada en México***

En este rubro se destaca la existencia de tesis recientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>1</sup>, que son fuente esencial de jurisprudencia para la defensa de derechos:

- **Tesis Aislada 2012521 de 2016** sobre el Derecho a la alimentación. “El núcleo esencial del derecho a la alimentación comprende los siguientes elementos: a) la disponibilidad de alimentos; y b) la accesibilidad a éstos. En ese sentido, la disponibilidad se refiere a la posibilidad que tiene el individuo de alimentarse directamente, o bien, a través de los sistemas públicos o privados de distribución, elaboración y comercialización, además de exigir que los alimentos tengan los nutrimentos adecuados para su correcto desarrollo físico y mental. Por otro lado, la accesibilidad implica el cumplimiento de los siguientes elementos: i) la accesibilidad económica, es decir, que los alimentos estén al alcance de las personas desde el punto de vista monetario, en condiciones que les permitan tener una

alimentación suficiente y de calidad; y ii) la accesibilidad social, la cual conlleva que los alimentos deben estar al alcance de todos los individuos”.

- **Tesis Aisladas 172545 de 2007 y 2011316 de 2016** sobre el derecho a un mínimo vital. “El contenido del derecho al mínimo vital, coincide con las condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria, de tal manera que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna [...] no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario, sino también en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente”.

<sup>1</sup>Las tesis se pueden consultar en <https://sjf.scjn.gob.mx/>

## V. CONCLUSIONES

La presente investigación cumple el propósito de impulsar y apoyar la utilización del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas para el derecho a la alimentación adecuada, con el horizonte marcado por los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. El proceso de trabajo generó como resultado principal una herramienta que conjunta estándares y recomendaciones tanto de los organismos internacionales de Naciones Unidas como de la región interamericana, con la virtud de compendiar la información relevante organizada de forma tal que hace posible diseñar o evaluar políticas para el DAA, generales o específicas, bajo una aplicación integral del EBDH, poniendo a la mano indicadores relevantes para su verificación.

A partir del proceso de la investigación se logró una síntesis referenciada de las “cajas de herramientas” de las que dispone la FAO para la aplicación del enfoque de derechos a la definición de programas para la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura y el desarrollo rural, así como para el derecho a la alimentación adecuada en general, con el sustento adicional que proporciona el marco metodológico basado en indicadores del mecanismo de seguimiento del protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

*La Herramienta de vinculación del instrumento de medición del Protocolo de San Salvador para el seguimiento de la Agenda 2030 y su aplicación en el diseño de la política pública para el derecho a la alimentación adecuada*, se estructuró en cuatro matrices para hacer más operativa la identificación de estándares y recomendaciones, los temas se definieron a partir de los atributos centrales del DAA y son: (i) Aspectos generales del Derecho a la Alimentación Adecuada; (ii) Nutrición y salud; (iii) Producción y distribución de alimentos; así como (iv) Sostenibilidad y medio ambiente.

El análisis también permitió reforzar la conclusión sobre la relevancia y transversalidad del derecho a la alimentación en la Agenda 2030, ya que además de los impactos que tradicionalmente se identifican en el objetivo 2, se ubicaron articulaciones importantes con otros trece objetivos, que involucran 45 metas. Cabe destacar que, a través de la herramienta, se vinculan también 97 indicadores del Protocolo de San Salvador que pueden

ser usados para el seguimiento de las acciones específicas que se planteen en las políticas del DAA, el cuadro siguiente muestra este resumen.

**Cuadro 3. Alineación de metas de la Agenda 2030 e indicadores del PSS**

<b>14 ODS</b>	<b>45 Metas</b>	<b>97 indicadores PSS</b>
<b>O1</b>	<b>1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.a</b>	AaR05, AjP02, AjP03, AaE08, AaE09, AaE10, AdR02, AdR03, MaE15, McE07, AfP02b
<b>O2</b>	<b>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5</b>	AaE00, AaE01, AaE12, AaE01, AaR02, AaP05, AaP06, AaP07, AaR03, AaE03, AaP02, AaP03, AcR04, AcP01, AcE04, Ad02, AaR08, AaR01, AaR06, AaR07, AaR09, AaR10, McP06, McP08, AfP02a, AcE01, AaP09, AcE11, AcE03
<b>O3</b>	<b>3.4, 3.9</b>	AaR11, AaR12, MaE10, AcR02
<b>O4</b>	<b>4.7</b>	MaP05
<b>O5</b>	<b>5.a, 5.c</b>	AaE02, AjP04, AaE02, AdE05
<b>O6</b>	<b>6.1, 6.2, 6.4, 6.b</b>	AaP04, AcE09, AaR04, McE03, McP01, MaR01, MaP02
<b>O8</b>	<b>8.3, 8.8</b>	AfE01, AcE02, AcE05, AcE06, AcE07, AcE08, AaE07
<b>O10</b>	<b>10.2, 10.3</b>	AaE06, AdE06, AdE02, AdE01
<b>O11</b>	<b>11.b</b>	McR08
<b>O12</b>	<b>12.3, 12.4, 12.c</b>	AaP09, AcP03, MfP03
<b>O13</b>	<b>13.2, 13.3</b>	MaE07, MaE14, AcE12
<b>O14</b>	<b>14.4, 14.6, 14.7, 14.b</b>	MaR06, MaE15, AfR01, MaE15, MaP01
<b>O15</b>	<b>15.1, 15.2, 15.4, 15.5</b>	McP07, MaR03, McP08
<b>O16</b>	<b>16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b</b>	AaE11, AjP04, AjR02, AjR01, AjR04, AjE01, AcE13, AiE08, AiP02, AiE01, AiE09, AiP01, AiR01, MiP02, AdE01

La perspectiva integral de derechos humanos que fundamenta la presente investigación, también permite distinguir la necesidad de reforzar la aplicación del EBDH en los procesos regionales y locales para la implementación de la Agenda 2030. Sin pretender enlistar todas las recomendaciones identificadas, cabe resaltar que la garantía del derecho a la alimentación adecuada requiere: consumir procesos de armonización legislativa; fortalecer capacidades institucionales de las entidades encargadas de operar programas; definir políticas públicas de alcance universal que avancen en el combate a la malnutrición y eviten reproducir las causas de exclusión de sectores discriminados; considerar recursos e instrumentos eficaces para garantizar la producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos; así como establecer mecanismos específicos para acceso a la justicia, todo ello en un marco de participación, transparencia y rendición de cuentas.

**VI. HERRAMIENTA DE VINCULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA**

Tema I. Derecho a la Alimentación Adecuada (aspectos generales)

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Recepción del Derecho</b>						
1	AaE00, AaE01	Ratificación de: Protocolo de San Salvador, PIDESC. PFPIDESC	Toda persona tiene <b>derecho a una nutrición adecuada</b> que le asegure la posibilidad de gozar del <b>más alto nivel de desarrollo</b> físico, emocional e intelectual.	ONU 1966 PIDESC, Art. 10 OEA 1988 PSS, Art. 12.1	2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
			Promover la buena gestión de los asuntos públicos en cuanto factor esencial para lograr un crecimiento económico sostenido, un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, así como para la realización de todos los derechos humanos, <b>incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.</b>	FAO 2004 DV 1.3		
			Proteger el <b>derecho de toda persona a una alimentación adecuada</b> adoptando medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas de su acceso a una alimentación adecuada.	FAO 2004 DV 17		
			<b>Ratificar el Protocolo Facultativo</b> del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con carácter prioritario.	ONU 2015b REDA 72.a)		
2	AaE00	Ratificación Protocolo de San Salvador	Perfeccionar los <b>métodos de producción, aprovisionamiento y distribución</b> de alimentos.	OEA 1988 PSS, Art. 12.2	2.4	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la

\* Los acrónimos de las fuentes se encuentran al final de la herramienta.

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Promover un <b>suministro adecuado y estable de alimentos inocuos</b> mediante una combinación de producción interna, comercio, reservas y distribución.	FAO 2004 DV 2.3		productividad y la producción, (...)
			Fomentar el sentido de la <b>responsabilidad social de las empresas</b> y el compromiso de todos los <b>agentes del mercado</b> y de la sociedad civil con vistas a la realización progresiva del derecho.	FAO 2004 DV 4.3		
3	AaE02	Ratificación CEDAW	Garantizar a la <b>mujer una nutrición adecuada</b> durante el embarazo y la lactancia.	ONU 1979 CEDAW, Art. 12.2	5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
			Velar por el <b>empoderamiento de la mujer garantizando su derecho</b> básico a tener acceso a una <b>alimentación adecuada</b> , y adoptar medidas para incorporar una perspectiva de género en relación con las políticas nacionales de derechos en materia de agricultura, propiedad y herencia.	ONU 2015b REDA 72. e)		
4	AaE02	Ratificación CEDAW	Las <b>mujeres</b> deben obtener <b>acceso a los créditos y préstamos</b> agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.	ONU 1979 CEDAW, Art. 14.2	5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. <b>Indicador 5.a.1</b> (a) Porcentaje del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas; y (b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o
			Proporcionar a las <b>mujeres acceso seguro y equitativo a los recursos productivos</b> , como el crédito, la tierra, el agua y tecnologías apropiadas, y el control sobre ellos, para que puedan recibir los beneficios que deriven de dichos recursos.	FAO 2004 DV 8.6		
			Fomentar el acceso de las mujeres a alimentos nutritivos y favorecer el acceso y <b>control por parte de las mujeres sobre la tierra</b> y otros recursos productivos.	FAO 2013 PIG 14.		

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			La FAO trabajará por la <b>equidad de género</b> en todos sus ámbitos de acción: seguridad alimentaria y nutrición, agricultura y protección del consumidor, desarrollo económico y social, pesca y acuicultura, silvicultura, manejo de recursos naturales y medio ambiente, cooperación técnica, intercambio de conocimientos, investigación y divulgación.	FAO 2013 PIG 6		titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia. <b>Custodiado por FAO</b>
			Garantizar que ninguno de los esfuerzos de la FAO perpetúe las <b>desigualdades de género o agrave la discriminación contra las mujeres.</b>	FAO 2013 PIG 8		
			Reducir la brecha entre mujeres y hombres del medio rural, en relación con los recursos productivos y los servicios.	FAO 2013 PIG 5		
			Asegurar que las <b>mujeres tengan el mismo acceso</b> que los hombres a los recursos productivos.	FAO 2013 PIG 8		
5	AaE03	Ratificación Convención sobre los Derechos del Niño	Adoptar medidas para combatir las enfermedades y la <b>malnutrición</b> mediante, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre.	ONU 1989 CDN, Art. 24.2.c	2.2	[...] logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes [...]
6	AaE06	Ratificación Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Las <b>personas con discapacidad tienen derecho</b> a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye <b>alimentación</b> , vestido y vivienda adecuados, sin discriminación por motivos de discapacidad. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a <b>servicios de agua potable.</b>	ONU 2006 CDPD, Art. 28 1; 2a	10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
7	AaE07	Ratificación Convención Trabajadores Migratorios (CIPDTTMF)	Los <b>trabajadores migratorios tendrán derecho a transferir sus ingresos y ahorros</b> , en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, del Estado de empleo a su Estado de origen o a cualquier otro Estado.	ONU 1990 CIPTM Art. 47 1.	8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes [...]

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Tomar medidas apropiadas y sugerir estrategias para contribuir a concienciar a las familias de los emigrantes con objeto de promover el <b>uso eficiente de las remesas</b> por ellos enviadas para realizar inversiones a fin de <b>mejorar sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria de sus familias.</b>	FAO 2004 DV 12.5		
8	AaE08	Firma de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Los Estados asegurarán el <b>reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos</b> . Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. Los <b>pueblos indígenas tienen derecho</b> a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, <b>las semillas</b> , las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora.	ONU 2007 DNUDPI, Art. 26 3; Art. 31 1	1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes [...]
9	AaE09	Adopción Directrices Voluntarias FAO	NOTA: Las directrices se ubican de acuerdo a los estándares específicos.	FAO 2004 DV		
10	AaE10	Carta Social de las Américas	Toda persona tiene <b>derecho a una alimentación adecuada</b> sin discriminación. Los Estados Miembros se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para erradicar el hambre y la desnutrición.	OEA 2012 CSA, Art. 18		
11	AaE11	Consagración DAA en legislación nacional.	Incorporar disposiciones en su <b>ordenamiento jurídico interno</b> , en su caso con revisión constitucional o legislativa, para facilitar la realización progresiva del <b>derecho a una alimentación adecuada</b> en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.	FAO 2004 DV 7.1	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
			Elevar el <b>Derecho Humano a la Alimentación</b> en el más elevado rango legal en los países.	CELAC 2015 PSA 1.1		
			<b>Crear o fortalecer el marco legal</b> de las políticas para el logro del derecho a la alimentación.			

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Fortalecer la implementación de las <b>iniciativas legislativas en SAN</b> mediante una movilización efectiva de recursos y dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la SAN en las instituciones vinculadas.			
12	AaE12	Legislación sobre aceptabilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad.	Garantizar una adhesión política renovada a la <b>observancia progresiva del derecho a una alimentación adecuada</b> mediante la aprobación de políticas, principios constitucionales y leyes marco que ofrezcan una estructura institucional adecuada; y leyes sectoriales que se ocupen de los diversos sectores que inciden de manera importante en los niveles de seguridad alimentaria a este respecto.	ONU 2015b REDA 72. c)	2.1	[...] asegurar el acceso de todas las personas, [...] a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
13	AaP01	Políticas/programas Erradicación del hambre	Adoptar un enfoque holístico y global con miras a <b>reducir el hambre</b> y la pobreza, con medidas directas e inmediatas para <b>garantizar el acceso a una alimentación adecuada</b> como parte de una red de seguridad social; la inversión en actividades y proyectos productivos para mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre de manera sostenible; el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco jurídico y normativo favorable; y el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados.	FAO 2004 DV 2.4	2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
			<b>Asignar recursos</b> en sus respectivos presupuestos para la <b>lucha contra el hambre</b> y la seguridad alimentaria.	FAO 2004 DV 12.1		
			Alcanzar la <b>igualdad entre hombres y mujeres</b> en materia de producción agrícola sostenible y desarrollo rural, <b>para erradicar el hambre y la pobreza.</b>	FAO 2013 FIG 5		

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
	AaR02	Personas con carencia de acceso a la alimentación	Adoptar un enfoque holístico y global con miras a reducir el hambre y la pobreza. Dicho enfoque entraña, entre otras cosas, medidas directas e inmediatas para <b>garantizar el acceso a una alimentación adecuada</b> como parte de una red de seguridad social; la inversión en actividades y proyectos productivos para <b>mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre</b> de manera sostenible; el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco jurídico y normativo favorable; y el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados.	FAO 2004 DV 2.4	2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. <b>Indicador 2.1.2</b> Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria. <b>Custodiado por FAO.</b>
<b>Categoría conceptual: Capacidades Institucionales</b>						
14	AcE13	Entidades encargadas y programas para: Garantía del derecho a la alimentación adecuada.	<p>Evaluar el mandato y el rendimiento de las <b>instituciones públicas</b> correspondientes y, de ser necesario, <b>crearlas, reformarlas o mejorar su organización y estructura</b> para contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.</p> <p>Proporcionar una <b>formación adecuada a los funcionarios</b> encargados de llevar a cabo la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.</p> <p>Las instituciones estatales deberán promover la innovación, la industrialización y los agronegocios mediante la <b>construcción de bienes públicos y la coordinación entre diversas partes de la arquitectura institucional</b> de un país, como instituciones públicas, empresas privadas, organismos internacionales, instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>FAO 2004 DV 5.1</p> <p>FAO 2004 DV 11.9</p> <p>CEPAL/ FAO/ IICA 2015 PA p. 197</p>	16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Velar por la coherencia de las <b>políticas</b> cuando apliquen las <b>estrategias nacionales de alimentación</b> , prestando especial atención a la correlación entre las políticas comerciales y de inversión, y los planes de desarrollo económico.	ONU 2015b REDA 72. i)		
15	AcP01	Avance en metas de programas relacionados con el derecho a la alimentación.	Promover <b>gastos y programas sociales básicos</b> , en particular los que afectan a los segmentos pobres y vulnerables de la sociedad, y protegerlos de las reducciones presupuestarias, y aumentar al mismo tiempo la calidad y eficacia de los gastos sociales. Esforzarse para garantizar que los recortes presupuestarios no afecten negativamente al acceso a una alimentación adecuada de los sectores más pobres de la sociedad.	FAO 2004 DV 12.3	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años,
			Elaborar un conjunto de <b>indicadores</b> del proceso, los efectos y los resultados con miras a <b>evaluar</b> la marcha de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.	FAO 2004 DV 17.3		
			Crear o fortalecer a nivel nacional <b>comités intersectoriales de monitoreo y evaluación</b> permanente de las políticas, programas y acciones llevadas adelante.	CELAC 2015 PSA 1.1		
<b>Principio transversal: Igualdad y No discriminación</b>						
16	AdE01	Incorporación en legislación de un enfoque diferencial para garantía del derecho a la alimentación adecuada.	Adoptar medidas para <b>erradicar las prácticas discriminatorias</b> , especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de <b>alcanzar niveles adecuados de nutrición</b> dentro del hogar.	FAO 2004 DV 10.8	16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
					10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
17	AdE02	Programas para asegurar el derecho a la alimentación adecuada en entidades que atienden a	Establecer y mantener, en la medida en que lo permitan los recursos, <b>redes de seguridad u otros mecanismos de asistencia</b> para proteger a quienes no puedan mantenerse por sí mismos.	FAO 2004 DV 17	10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
		grupos de población específica.	Poner en práctica <b>políticas</b> económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra y, cuando convenga, de reforma agraria acertadas, <b>generales y no discriminatorias</b> , que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales.	FAO 2004 DV 2.5		situación económica u otra condición.
			<b>Universalizar los Programas de Alimentación Escolar.</b>	CELAC 2015 PSA 3.1		
18	AdR02	Porcentaje del gasto del hogar en alimentos por deciles de ingresos.	Fortalecer el <b>acceso de la población a los recursos</b> y medios necesarios para garantizar su subsistencia, incluida la seguridad alimentaria.	FAO 2004 DV 8.10	1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales [...]
19	AdR03	Porcentaje de ingresos derivados del trabajo que los hogares destinan a la compra de alimentos.				
<b>Principio transversal: Acceso a Información y Participación</b>						
20	AiE08	Canal de información para la protección al consumidor.	Proporcionar a los <b>consumidores una protección adecuada</b> frente a prácticas comerciales fraudulentas, la información errónea y los alimentos nocivos.	FAO 2004 DV 4.1	16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
			Generar <b>campañas de información y comunicación</b> para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los <b>consumidores</b> , con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento.	CELAC 2015 PSA 1.3		

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Poner a las personas en condiciones de realizar el derecho a tomar parte en la gestión de los asuntos públicos, el derecho a la libertad de expresión y el <b>derecho a buscar, recibir y transmitir información</b> , incluso en relación con la adopción de decisiones relativas a las políticas para la realización del derecho a una alimentación adecuada.	FAO 2004 DV 19		
			Proporcionar <b>información</b> a los ciudadanos con objeto de <b>fortalecer su capacidad para participar</b> en las decisiones <b>sobre las políticas</b> relacionadas con la alimentación que les puedan afectar y para impugnar las decisiones que amenacen sus derechos.	FAO 2004 DV 11.5		
			Promover la <b>concienciación</b> sobre la importancia de los derechos humanos, incluida la <b>realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada</b> .	FAO 2004 DV 11.8		
			<b>Cooperar con las organizaciones de la sociedad civil</b> para organizar programas de capacitación para los titulares y garantes de derechos a fin de dar efectividad a la justiciabilidad del derecho a la alimentación.	ONU 2015b REDA 72. g)		
21	AiP02	Programas de divulgación y promoción del derecho a la alimentación, atendiendo a la diversidad cultural.	Reconocer que la alimentación es una parte vital de la cultura de una persona por lo que hay que tener en cuenta las <b>prácticas, costumbres y tradiciones de las personas en relación con la alimentación</b> .	FAO 2004 DV 10.9	16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
			<b>Informar, educar y promover las tradiciones culinarias</b> nacionales y regionales destacando su valor cultural además de sus beneficios para la agricultura, el medio ambiente y la salud.	OPS/OMS, FAO, CEPAL, IICA, 2014 AA p 11		
			Llevar a cabo <b>campañas de sensibilización</b> para velar por que los titulares de derechos tengan <b>acceso a información</b> relativa al derecho a la alimentación y a las obligaciones conexas.	ONU 2015b REDA 72. h)		

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			Promover <b>campañas comunicacionales y educativas</b> de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local.	CELAC 2015 PSA 2.3		
<b>Principio transversal: Acceso a la Justicia</b>						
22	AjE01	Recursos constitucionales adecuados y efectivos para impedir vulneraciones graves al derecho a la alimentación adecuada.	Incorporar disposiciones en leyes internas, con objeto de aplicar directamente la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Contemplar <b>mecanismos administrativos, cuasijudiciales y judiciales</b> para proporcionar vías de recurso adecuadas, eficaces y rápidas accesibles, en particular, a los miembros de grupos vulnerables.	FAO 2004 DV 7.2	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
			Garantizar el reconocimiento de la <b>justiciabilidad del derecho a la alimentación por los órganos judiciales y cuasijudiciales</b> en los planos nacional, regional e internacional.	ONU 2015b REDA 72. b)		
			Establecer mecanismos que ofrezcan <b>reparaciones adecuadas</b> , efectivas y oportunas en casos de violaciones del derecho a la alimentación, en particular a grupos como las comunidades que viven en zonas rurales remotas, las comunidades que viven en situación de pobreza extrema, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas, ya sea a través de acciones colectivas o de litigios de interés público.	ONU 2015b REDA 72. d)		
			Establecer la <b>estructura jurídica necesaria</b> para proteger los recursos relacionados directamente con el derecho de acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, como las fuentes de agua, el acceso a la tierra y la producción de semillas.	ONU 2015b REDA 72. j)		
23	AjR02	Porcentaje de casos de víctimas que fueron adecuadamente reparadas / total de casos denunciados.	<b>Establecer mecanismos que ofrezcan reparaciones adecuadas</b> , efectivas y oportunas en casos de violaciones del derecho a la alimentación, en particular a grupos como las comunidades que viven en zonas rurales remotas, las comunidades que viven en situación de pobreza extrema,	ONU 2015b REDA 72. d)		

No.	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes*	Meta	Aspecto
			las personas con discapacidad y las comunidades indígenas, ya sea a través de acciones colectivas o de litigios de interés público.			
24	AjP02	Jurisprudencia sobre salario mínimo vital y seguridad alimentaria	Mejorar la <b>protección de los trabajadores agrícolas</b> : ratificando todos los convenios pertinentes de la OIT para el sector agroalimentario, y velando por que su legislación establezca un salario mínimo correspondiente al menos a un "salario vital" como lo exigen las normas internacionales de derechos humanos y definido de conformidad con los criterios identificados en este informe.	ONU 2009 REDA 52. a)	1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos (...)
25	AjP03	Jurisprudencia sobre accesibilidad económica a una alimentación adecuada				

## Tema II. Nutrición y salud

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Recepción del Derecho</b>						
1	AaP02	Políticas/programas Erradicación de la desnutrición Infantil	[...] Adoptar reglamentos relativos al <b>enriquecimiento de los alimentos</b> , con el fin de prevenir y remediar las carencias de micronutrientes, especialmente de yodo, hierro y vitamina A.	FAO 2004 DV 10.3 DV 10.10	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando las metas sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años [...]
2	AaP03	Políticas/programas Erradicación de la desnutrición materna	[...] Promover la <b>inocuidad de los alimentos</b> , una ingesta nutricional positiva, incluido un reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas.			
3	AcR04	Tasa de personas atendidas por alteración generada por causas vinculadas con desnutrición.				
4	AaP04	Políticas/programas Acceso a consumo mínimo de agua	Desarrollar programas de concientización y educación sobre las alternativas de <b>desinfección del agua para consumo humano</b> , uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos. Al mismo tiempo que se desarrollen programas de asistencia técnica para mejorar la calidad del agua y para	CELAC 2015 PSA 2.3	6.1	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			el tratamiento de afluentes.			
			Promover la construcción de infraestructura para facilitar el <b>acceso al agua que contribuya a la seguridad alimentara</b> , la erradicación de la pobreza y el desarrollo.	CELAC 2015 PSA 2.3		
			Realizar programas de <b>desarrollo de capacidades para lograr el acceso y mejorar el manejo del agua</b> . Incrementar el <b>conocimiento</b> .	CELAC 2015 PSA 2.3		
5	AaP05	Políticas/programas Eliminar ácidos grasos trans en los alimentos	Fortalecer los <b>programas de inocuidad de los alimentos</b> , incluyendo el abordaje de las enfermedades no transmisibles asociadas al <b>uso de aditivos (sal, azúcar), uso de grasas - trans</b> , materiales de contacto, como BPA, que afectan el sistema endocrino etc.	OPS/OMS /FAO/CEPAL/ IICA, 2014 AA p11	2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
6	AaP06	Políticas/programas Disminuir el contenido de sodio/sal en los alimentos	Dialogar con la <b>industria alimentaria para que reformule sus productos limitando el contenido de sal y grasas, eliminando las grasas trans y disminuyendo el contenido calórico</b> , o para que reduzca el tamaño de las porciones.	ONU 2016 REDA 89		
7	AaP07	Políticas/programas Reducir contenido de azúcares libres en alimentos y bebidas				
8	AaP08	Políticas/programas Promoción de la disponibilidad de alimentación saludable	<b>Garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada</b> para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos; la accesibilidad física y económica universal, incluso de los grupos vulnerables, a alimentos adecuados, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada; o los medios para procurárselos.	FAO 2004 DV 16.	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición [...]
			Ofrecer subvenciones o descuentos específicos para que la <b>población de ingresos bajos pueda comprar alimentos más saludables</b> .	ONU 2016 REDA 86		
			Establecer salvaguardias adecuadas para <b>impedir que la gobernanza de la nutrición sea objeto de influencias empresariales negativas</b> .	ONU 2016 REDA 4		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Obligatorio <b>incluir la información nutricional</b> en los alimentos preenvasados.	ONU 2016 REDA 76		
			Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y <b>mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.</b>	ONU 2016 REDA 76		
			<b>Capacitación y extensión continua</b> a los agricultores familiares en relación a la <b>manipulación de alimentos, inocuidad, nutrición y alimentación</b>	CELAC 2015 PSA 2.3		
9	AaR01	Mortalidad por malnutrición	Fortalecer <b>políticas y programas de lucha contra la malnutrición</b> vinculados a la SAN, en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores.	CELAC 2015 PSA 3.2	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición [...]
10	AaR03	Población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria	Adoptar un enfoque holístico y global con miras a reducir el hambre y la pobreza. Dicho enfoque entraña, entre otras cosas, medidas directas e inmediatas para <b>garantizar el acceso a una alimentación adecuada</b> como parte de una red de seguridad social; la inversión en actividades y proyectos productivos para <b>mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre</b> de manera sostenible; el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco jurídico y normativo favorable; y el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados.	FAO 2004 DV 2.4	2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. <b>Indicador 2.1.1</b> Prevalencia de la subalimentación. <b>Custodiado por FAO.</b>
11	AaR04	Hogares sin acceso a servicios básicos de saneamiento	Adoptar medidas paralelas en los sectores de la salud, la educación y la <b>infraestructura sanitaria</b> y promover la colaboración intersectorial, de manera que la <b>población pueda disponer de los servicios</b> y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.	FAO 2004 DV 10.7	6.2	Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos [...]

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
12	AaR05	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	Crear la capacidad necesaria, incluida la capacidad empresarial y gerencial, de los productores de participar en mercados locales, regionales e internacionales, a fin de <b>incrementar los ingresos rurales</b> y con esto aumente la demanda de productos y servicios locales, lo que a su vez estimula los negocios, <b>genera empleo e ingresos y alivia la pobreza.</b>	FAO 2015 VAAS Principio 3	1.2	Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.
13	AaR06	Desnutrición infantil (crónica)	<b>Reducción de la desnutrición</b> crónica en los <b>niños menores de 5 años</b> de edad.	OPS/OMS /FAO/ CEPAL/ IICA 2014 AA p 12	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando las metas sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años [...]
14	AaR07	Desnutrición global	Adoptar reglamentos relativos al <b>enriquecimiento de los alimentos</b> , con el fin de <b>prevenir y remediar las carencias de micronutrientes</b> , especialmente de yodo, hierro y vitamina A.	FAO 2004 DV 10.3		
			Promover la creación de <b>huertos en los hogares y en las escuelas</b> como elemento básico para <b>combatir las carencias de micronutrientes</b> y fomentar una dieta sana.	FAO 2004 DV 10.3		
			Considerar en las políticas públicas que <b>la alimentación de las mujeres debe contener bastantes más nutrientes que la de los hombres.</b>	ONU 2016 REDA 10		
15	AaR09	Niñ@s de 12 a 59 meses con anemia nutricional	<b>Reducción de la anemia en niños menores de 5 años</b> y mujeres en edad reproductiva	OPS/OMS /FAO/CEPAL/IICA 2014 AA p 12		
16	AaR10	Sobrepeso y obesidad en niñ@s y adultos	Mejorar el ambiente alimentario y <b>frenar el surgimiento de la obesidad</b> y enfermedades asociadas.	OPS/OMS /FAO/CEPAL/IICA 2014 AA I)	2.2	[...] Abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
17	AaR11	Diabetes en adolescentes y adultos	Adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el etiquetado, destinadas a <b>evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos, que puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas.</b>	FAO 2004 DV 10.2	3.4	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento.
18	AaR12	Hipertensión arterial en adolescentes y adultos				
<b>Categoría conceptual: Contexto financiero y Compromisos Presupuestales</b>						
19	AfP02b	Presupuesto nacional aprobado a programas o políticas alimentarias	<b>Asignar recursos en sus respectivos presupuestos</b> para la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria.	FAO 2004 DV 12.1	1.a	Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para implementar programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
<b>Categoría conceptual: Capacidades Institucionales</b>						
20	AcE04	Programa de salud pública para calidad de la alimentación y promoción de alimentación saludable	Las <b>políticas nutricionales</b> deberán ser multidimensionales y <b>evitar promover las intervenciones aisladas contra la malnutrición</b> , incluidos los enfoques medicalizados y basados en productos que se centran en alimentos terapéuticos listos para el consumo.	ONU 2016 REDA 35	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición [...]
			Mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y <b>hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos</b> , así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta dietética.	FAO 2004 DV 10.1		
21	AcR02	Prevalencia de intoxicación por ingesta alimentaria.	Establecer sistemas amplios y racionales de <b>control de los alimentos que reduzcan los riesgos de transmisión de enfermedades por los alimentos</b> utilizando el análisis de riesgos y mecanismos de supervisión, a fin de garantizar la inocuidad en toda la cadena alimentaria, incluidos los piensos.	FAO 2004 DV 9.2	3.9	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Cumplir con las <b>normas de inocuidad alimentaria</b> (para aditivos, hormonas, plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios, etiquetado, alegaciones a la salud etc.).	OPS/OMS /FAO / CEPAL / IICA, 2014 AA p 11		
			Promover <b>políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos</b> provenientes de la agricultura familiar.	CELAC 2015 PSA 1.3		
			Fortalecer los <b>programas de inocuidad de los alimentos</b> , incluyendo el abordaje de las enfermedades no transmisibles asociadas al uso de aditivos (sal, azúcar), uso de grasas - trans, materiales de contacto, como BPA, que afectan el sistema endocrino etc.	OPS/OMS /FAO/ CEPAL/ IICA, 2014 AA p 11		
<b>Principio transversal: Igualdad y No discriminación</b>						
22	AdE06	Políticas que incluyan el principio de igualdad y no discriminación en el acceso a la alimentación saludable.	Adoptar medidas para <b>erradicar las prácticas discriminatorias</b> , especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de alcanzar niveles adecuados de nutrición dentro del hogar.	FAO 2004 DV 10.8	10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
			Considerar los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios en las diferentes culturas; establecer métodos para promover la inocuidad de los alimentos, una ingesta nutricional positiva, incluido un <b>reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas.</b>	FAO 2004 DV 10.10		
			Que las <b>mujeres y los hombres</b> tengan la capacidad de <b>influir</b> en la toma de decisiones <b>sobre las políticas y los programas</b> , así como establecer las responsabilidades institucionales y la rendición de cuentas.	FAO 2013 PIG 5		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
23	AdP02	Políticas de estímulo a la lactancia materna, alimentación para mujeres embarazadas y primera infancia.	<b>Promover y fomentar la lactancia materna</b> , en consonancia con su cultura, el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	FAO 2004 DV 10.5	2.2	Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes [...]
			Difundir información sobre la <b>alimentación de los lactantes y los niños pequeños</b> que sea coherente y esté en consonancia con los conocimientos científicos más avanzados y las prácticas aceptadas a nivel internacional, y tomar medidas para luchar contra la desinformación sobre la alimentación infantil.	FAO 2004 DV 10.6		
			<b>Aumentar la tasa de niños menores de 6 meses de edad recibiendo lactancia materna exclusiva</b> aplicando las recomendaciones del Código OMS de Sucédáneos de la Lactancia Materna.	OPS/OMS / FAO, CEPAL/ IICA, 2014 AA p 12		
24	AaR08	Mujeres embarazadas con anemia nutricional	Considerar que la <b>alimentación de las mujeres lactantes y embarazadas debe ser aún más rica en nutrientes</b> ya que, para que el feto esté sano, es fundamental que las proteínas constituyan al menos el 20% de la dieta materna y que la cantidad de hierro, folato y calcio sea mayor de la habitual.	ONU 2016 REDA 11		
<b>Principio transversal: Acceso a Información y Participación</b>						
25	AiE01	Encuesta nacional que mide las condiciones nutricionales de la población, atendiendo a la diversidad cultural.	Los Estados deberían <b>proporcionar información a los ciudadanos</b> con objeto de fortalecer su capacidad para participar en las decisiones sobre las políticas relacionadas con la alimentación que les puedan afectar y para impugnar las decisiones que amenacen sus derechos.	FAO 2004 DV 11.5	16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
26	AiE09	Regulaciones para la publicidad que fomenta consumo de alimentos nutricionalmente inadecuados.	Adoptar <b>normas sobre la inocuidad de los alimentos</b> con una base científica, incluidas normas relativas a los aditivos, contaminantes, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y peligros microbiológicos, y a <b>establecer normas relativas al envasado, el etiquetado y la publicidad de los alimentos.</b>	FAO 2004 DV 9.3		
			<b>Proteger a los consumidores del engaño y la desinformación en los envases, las etiquetas, la publicidad</b> y la venta de los alimentos y facilitar a los consumidores la elección velando por la divulgación de información adecuada sobre los alimentos comercializados, y proporcionar vías de recurso ante cualquier daño causado por alimentos nocivos o adulterados, incluidos los vendidos por comerciantes ambulantes.	FAO 2004 DV 9.7		
			Adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el <b>etiquetado, destinadas a evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos</b> , que puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas.	FAO 2004 DV 9.3		
			<b>Prohibir los anuncios dirigidos a los niños de ciertos alimentos y bebidas “restringidos”</b> .	ONU 2016 REDA 79		
27	AiP01	Campañas y programas de educación y comunicación para propiciar hábitos alimenticios sanos.	<b>Educar a los consumidores sobre el almacenamiento, la manipulación y la utilización</b> seguros de los alimentos en el hogar. <b>Reunir y divulgar</b> información entre la población sobre las enfermedades transmitidas por los alimentos y <b>sobre la inocuidad de los alimentos.</b>	FAO 2004 DV 9.6		
			<b>Promover el consumo de dietas saludables</b> , basadas por un lado, en la producción local y de temporada de alimentos agroecológicos.	OPS/OMS / FAO/ CEPAL/ IICA, 2014 AA p 5		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			<p><b>Alentar el consumo de alimentos saludables</b> por parte de los niños, implementar programas de fomento del consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y prohibir servir alimentos clasificados como poco saludables y las máquinas expendedoras.</p> <p><b>Incluir la educación nutricional con carácter obligatorio en los planes de estudios de las escuelas</b> o crear <b>programas educativos</b> destinados a las ciudades, los lugares de trabajo y los proveedores de alimentos.</p> <p><b>Promover ambientes alimentarios saludables en el interior de las escuelas;</b> incorporar programas de educación nutricional dentro del currículo escolar; establecer menús saludables y variados dentro de los Programas de Alimentación escolar.</p>	<p>ONU 2016 REDA 80</p> <p>ONU 2016 REDA 88</p> <p>FAO 2004 DV 8.10</p>		
28	AiR01	Beneficiarios de campañas y programas para promover una alimentación saludable.	Poner en marcha <b>campañas para promover una alimentación más saludable</b> , prestar asesoramiento nutricional a las personas vulnerables o publicar guías para llevar una alimentación equilibrada. Las guías alimentarias deberían orientar no solo las decisiones de los consumidores, sino también las que se toman en el ámbito de las políticas. Esas iniciativas deberían ser acordes a cada cultura y estar basadas en datos científicos.	ONU 2016 REDA 88		

### III: Producción y distribución de alimentos

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Recepción del Derecho</b>						
1	AaP09	Políticas/programas Prevención del desabastecimiento alimentario	Fortalecer las <b>compañías nacionales de abastecimiento</b> , cuando existan, y las <b>centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos</b> a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familiar	CELAC 2015 PSA 1.4	2.b	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios [...]

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Aprovechar el <b>poder de compra del Estado para adquisición de alimentos naturales de la agricultura familiar</b> y abastecer programas nacionales que ofrecen alimentos	OPS/OMS / FAO/ CEPAL/ IICA, 2014 AA p 11		
			Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de <b>compras públicas a la Agricultura Familiar</b> de acuerdo a las características de cada uno de los países	CELAC 2015 PSA 2.3		
			<b>Eliminar los desperdicios de alimentos</b> a nivel de producción, distribución, comercialización y de consumo.	OPS/OMS / FAO, CEPAL/ IICA, 2014 AA p11	12.3	Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. <b>Indicador 12.3.1</b> Índice de la pérdida mundial de alimentos. <b>Custodiado por FAO</b>
			Promover las eficiencias en la cadena alimentaria y la <b>reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha y del desperdicio de alimentos</b> de forma sostenible.	CSA 2012 SACC p. 2		
			Fomentar la <b>aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas</b> y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica <b>que ayude a prevenir o revertir las pérdidas.</b>	CELAC 2015 PSA 1.3		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Contexto financiero y Compromisos Presupuestales</b>						
2	AFE01	Disposiciones para impulsar el desarrollo del sector rural y agropecuario	<b>Revitalizar el sector agrícola, con inclusión de la ganadería, la silvicultura y la pesca</b> , y aumentar su productividad mediante <b>políticas y estrategias especiales orientadas a los pescadores artesanales, y los pequeños agricultores en las zonas rurales</b> , que practican sistemas de explotación tradicionales, y creación de condiciones propicias para la participación del sector privado, con especial hincapié en el desarrollo de la capacidad humana y la eliminación de las limitaciones a la producción agrícola y su distribución y comercialización.	FAO 2004 DV 3.7	2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas <b>Indicador2.3.1</b> Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria / pastoral / silvícola. <b>Custodiado por FAO</b> <b>Indicador2.3.2</b> Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosado por sexo y condición de indígena <b>Custodiado por FAO</b>
			<b>Mejorar el funcionamiento de los mercados</b> , en particular de los mercados agrícolas y alimentarios <b>a fin de promover tanto el crecimiento económico como un desarrollo sostenible</b> , por ejemplo movilizand o el ahorro interno, ya sea público o privado, elaborando políticas crediticias apropiadas, generando niveles adecuados y sostenibles de inversiones nacionales productivas mediante créditos en condiciones de favor y aumentando las capacidades humanas.	FAO 2004 DV 4.1		
			Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de <b>conservación de los productos de la cosecha</b> , en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración <b>formas de uso y consumo no tradicionales de los productos</b>	CELAC 2015 PSA 1.3		
			Lograr <b>sinergias entre cultivos, ganadería y acuicultura</b> , que den lugar a un aumento global de la eficiencia en el uso de los recursos.	FAO 2015 VAAS Principio 1		
			Llevar a cabo <b>evaluaciones de impacto en salud de las políticas agrícolas y de los planes de comercialización de alimentos</b> que promueven la agricultura familiar, sistemas alimentarios y dietas saludables y sostenibles y circuitos cortos de comercialización	OPS/OMS / FAO, CEPAL/ IICA 2014 AA p 11		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Los sistemas alimentarios deben <b>abandonar los métodos de producción agroindustriales</b> causantes de la monotonía alimentaria y la dependencia de bebidas y alimentos ultra elaborados y pasen a <b>respaldar la soberanía alimentaria, los productores en pequeña escala y los mercados locales y a basarse en el equilibrio ecológico, la biodiversidad agrícola y las prácticas tradicionales.</b>	ONU 2016 REDA		
			<b>Integrar a los agricultores familiares con las cadenas de valor</b>	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 195		
			Avanzar en la asistencia social mediante el fortalecimiento de la inclusión laboral y productiva de sus beneficiarios, utilizando para esto <b>mecanismos de capacitación, nivelación de estudios, apoyo al trabajo independiente (especialmente a la agricultura familiar)</b> , entre otros.	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 194		
			Promover el <b>empleo adecuado y justo, de modo que se eliminen formas de trabajo infantil y se promueva la garantía de condiciones de trabajo seguras</b> y el respeto a instituciones claves del mercado laboral (salario mínimo, formalización contractual y negociación colectiva) <b>para los asalariados de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca.</b>	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 194	8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas [...]
			<b>Los actores privados del sector agroindustrial, en sus relaciones con los trabajadores,</b> deberían utilizar su influencia sobre los proveedores para garantizar que, como resultado de la vinculación de estos a las cadenas mundiales de valor, <b>los salarios y las condiciones de trabajo mejoren</b> en vez de degradarse.	ONU 2009 REDA 53. b)		
			<b>Mejorar las condiciones de trabajo de los asalariados agrícolas y su acceso a la protección social</b> (vía pensiones o seguros laborales y de salud).	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 189		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
3	AfP02a	Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Enfoque sostenible para <b>intensificar la producción agrícola</b> encaminada a aumentar la productividad a través de un uso equilibrado de recursos e insumos, aprovechando los potenciales beneficios de los servicios de los ecosistemas.	FAO 2015 VAAS Principio 1	2.a	Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados. <b>Indicador 2.a.1</b> Índice de orientación agrícola para los gastos públicos. <b>Custodiado por FAO</b>
			Desarrollar <b>políticas para el fortalecimiento de capacidades productivas</b> , asociacionismo y comercialización, asistencia técnica, acceso a recursos productivos (financiamiento, agua, tierra y semillas), mejor participación en los mercados, compras públicas a la agricultura familiar y asistencia a grupos vulnerables	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 189		
			Contar con <b>más infraestructura productiva y facilidad de acceso a los mercados de los agricultores familiares</b>	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 195		
			<b>Desarrollar programas de acceso a créditos blandos</b> o la creación de fondos sociales y de inversión para fortalecer la innovación y la capitalización de la producción	ONU/PNU D PSyA 4.2		
			Dar mayor <b>acceso de los agricultores familiares a financiamiento para invertir en la unidad productiva</b> , más participación del Estado como facilitador de la innovación y un mayor apoyo para la construcción de infraestructura productiva (principalmente para riego).	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 194		
4	AfP01	Nivel de ruralidad	Protección de los <b>medios de subsistencia rurales y mejora de la equidad y el bienestar rural.</b>	FAO 2015 VAAS Principio 3	2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			<p>Cuando la pobreza y el hambre afectan fundamentalmente a la población rural, se debe <b>concentrarse en el desarrollo agrícola y rural sostenible</b>, por medio de medidas encaminadas a mejorar el acceso a la tierra, el agua, tecnologías apropiadas y asequibles, recursos productivos y financieros, aumentar la productividad de las comunidades rurales pobres, promover la participación de los pobres en la adopción de decisiones sobre política económica, distribuir los beneficios derivados del aumento de la productividad, conservar y proteger los recursos naturales e invertir en infraestructura rural, educación e investigación.</p> <p>Que las <b>mujeres y los hombres del medio rural puedan aprovechar las oportunidades económicas</b> para mejorar su bienestar personal y el de sus hogares.</p>	<p>FAO 2004 DV 2.6</p> <p>FAO 2013 PIG 5</p>		<p>particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p> <p><b>Indicador2.3.1</b> Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria / pastoral / silvícola. <b>Custodiado por FAO</b></p> <p><b>Indicador2.3.2</b> Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosado por sexo y condición de indígena <b>Custodiado por FAO</b></p>
5	AfR01	PIB del sector primario en el PIB nacional	NOTA: Indicador de resultados relacionado con la política pública previa (Indicadores AfE01 y AfP01)		14.7	<p>Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</p> <p><b>Indicador 14.7.1</b> Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países. <b>Custodiado por FAO</b></p>

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Capacidades Institucionales</b>						
6	AcE01	Entidad responsable de Agricultura y Desarrollo Rural	<b>Realizar reformas en la institucionalidad pública agrícola</b> , con el objetivo de impulsar la coordinación interinstitucional y fomentar el enfoque participativo en la toma de decisiones.	CEPAL FAO IICA PA p. 197	2.a	Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria (...)
7	AcE02	Autoridad que regule y vigile las actividades de distribución y venta de alimentos.	Colaborar con los interesados directos privados en el sistema alimentario, ayudándolos a controlar sus propios métodos de producción y <b>prácticas de manipulación y haciendo verificaciones de esos controles</b> .	FAO 2004 DV 9.4	8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas [...]
			<b>Mejorar la accesibilidad de los alimentos saludables en los puntos de venta al por menor</b> , por ejemplo ofreciendo incentivos para crear empresas de alimentos saludables en barrios desfavorecidos o limitando los lugares en que pueden abrirse puntos de venta de comida rápida	ONU 2016 REDA 89		
			Emprender proactivamente <b>políticas públicas encaminadas a ampliar las opciones que tienen los pequeños propietarios para vender sus productos en los mercados locales o mundiales a un precio decente</b> : a) fortaleciendo los mercados locales y nacionales y apoyando la continua diversificación de los canales de comercialización y distribución; b) apoyando la creación de cooperativas de agricultores y otras organizaciones de productores; c) estableciendo o defendiendo entidades de comercialización de productores flexibles y eficientes sujetas a la autoridad del gobierno pero con una fuerte participación de los productores en su gestión; d) utilizando sus sistemas de contratación pública para apoyar a los pequeños agricultores; y e) promoviendo y mejorando los sistemas de comercio justo.	ONU 2009 REDA 52. c)		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			<b>Reforzar el poder de negociación de los pequeños agricultores y equiparar sus relaciones con el sector agroindustrial:</b> a) prohibiendo las prácticas que constituyen un ejercicio indebido del poder de negociación del comprador; y b) luchando contra la excesiva concentración en la cadena alimentaria o contra los abusos de posición dominante adquirida por algunos actores.	ONU 2009 REDA 52. d)		
			<b>Creación de nuevos mercados de alimentos locales</b> , así como pequeñas industrias afines como procesamiento, congelación y restaurantes, que agreguen valor a la cadena alimentaria.	OPS/OMS / FAO, CEPAL/ IICA, 2014 AA p 11		
			Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el <b>desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos</b> , fomentando los circuitos cortos.	CELAC 2015 PSA 2.3		
			Vincular los <b>Programas de Alimentación Escolar con Sistema de Compras Públicas</b> de la Agricultura Familiar	CELAC 2015 PSA 3.1		
			Realizar un esfuerzo para que las <b>políticas comerciales</b> en general, y de comercio alimentario y agrícola en particular, contribuyan a <b>fomentar la seguridad alimentaria</b> para todos mediante un sistema de comercio local, regional, nacional y mundial que no sea discriminatorio y esté orientado al mercado.	FAO 2004 DV 4.7		
			Establecer <b>sistemas internos de comercialización, almacenamiento, transporte, comunicación y distribución eficientes</b> , entre otras cosas, con el fin de facilitar la diversificación del comercio y una mejor conexión dentro de los mercados nacionales, regionales y mundiales y entre ellos, así como de aprovechar las nuevas oportunidades comerciales.	FAO 2004 DV 4.8		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Creación de redes metropolitanas de mercados minoristas de alimentos para ofrecer nuevas <b>oportunidades a los agricultores y consumidores locales y acercar el consumidor a los productores de los alimentos.</b>	FAO 2015 VAAS, Principio 1		
8	AcE11	Entidad encargada y programa de control de precios de los alimentos	De conformidad con su legislación y con las prioridades nacionales, así como con sus compromisos internacionales, deberían <b>mejorar el funcionamiento de sus mercados</b> [...] Nota: Aplicables todos los apartados de la Directriz 4.	FAO 2004 DV 4.1	2.c	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. <b>Indicador 2.c.1.</b> Indicador de anomalías en los precios de los alimentos. <b>Custodiado por FAO</b>
9	AcE03	Monitoreo del sector agropecuario	<b>Fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas</b> encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes.	FAO 2004 DV 10.3		
10	AcE05	Entidades encargadas y programas para: Fomento a la producción agrícola.	La transición a una <b>agricultura sostenible requerirá políticas, mecanismos, instrumentos, enfoques y métodos</b> que puedan usar los responsables de la adopción de decisiones a nivel nacional y a nivel comunitario para priorizar sus inquietudes en materia de producción y conservación y acordar objetivos, estrategias, planes y medidas.	FAO 2015 VAAS p 37	8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas [...]
			<b>Políticas públicas y subvenciones para apoyar y desarrollar una agricultura familiar sostenible</b> incluyendo la acuicultura y sistemas integrados de producción de alimentos	OPS/OMS / FAO, CEPAL/ IICA, 2014 AA p 11		
			Promover un <b>enfoque sostenible para intensificar la producción agrícola</b> encaminada a aumentar la productividad a través de un uso equilibrado de recursos e insumos, aprovechando los potenciales beneficios de los servicios de los ecosistemas.	FAO 2015 VAAS, Principio 1		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
11	AcE06	Entidades encargadas y programas para: Abastecimiento de emergencia en zonas de desastres naturales	Promover la <b>realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres</b> , incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el <b>acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios</b> y no alimenticios, según las necesidades locales	UNISDR MS 30 h)		
12	AcE07	Entidades encargadas y programas para: Asesoría técnica a productores agropecuarios.	Crear un entorno propicio y estrategias para facilitar y apoyar el desarrollo de iniciativas de los sectores privado y público a fin de <b>promover instrumentos, tecnologías y mecanización apropiados</b> para la prestación de los servicios pertinentes, como los de investigación, extensión, comercialización, finanzas rurales y microcrédito, con objeto de permitir una producción más eficiente de alimentos por todos los agricultores, en particular los agricultores pobres, y abordar las cuestiones relativas a las limitaciones locales, tales como la escasez de tierra, agua y energía agrícola.	FAO 2004 DV 8.14		
13	AcE08	Entidades encargadas y programas para: Investigación agropecuaria.	Impulso a la <b>investigación, el desarrollo y la innovación hacia una agricultura sostenible.</b>	FAO 2015 VAAS Principio 1		
			<b>Fortalecimiento de capacidades de educación e innovación agrícola</b> , y asegurar la disponibilidad de tecnologías económicamente asequibles adaptadas a las necesidades locales.			
			<b>Promover la investigación agronómica y el desarrollo agrícola</b> , en particular para fomentar la producción de alimentos básicos con los consiguientes efectos positivos sobre los ingresos básicos y beneficios para los pequeños agricultores y las agricultoras, así como los consumidores pobres.	FAO 2004 DV 8.4		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			<p><b>Apoyar la enseñanza superior</b> por medio del fortalecimiento en los países en desarrollo de las universidades y las facultades técnicas de agronomía y disciplinas conexas y de estudios empresariales, <b>para que realicen tanto funciones pedagógicas como de investigación</b>, y procurando que las universidades de todo el mundo proporcionen formación de nivel universitario y superior a los agrónomos, científicos y empresarios de los países en desarrollo.</p>	FAO 2004 DV 11.4		
			<p>Apoyar <b>iniciativas de investigación</b> ambiciosas para sentar las bases científicas que permitan afirmar que la <b>agroecología es capaz de generar una producción que tenga en cuenta la nutrición</b> y promover al mismo tiempo los medios de vida locales y el medio ambiente.</p>	ONU 2016 REDA 92		
			<p>Promover la <b>investigación</b> sobre la base de las <b>necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar.</b></p>	CELAC 2015 PSA 2.3		
			<p>Impulsar la <b>investigación, el desarrollo y la innovación hacia una agricultura sostenible.</b></p>	FAO 2015 VAAS, Principio 1		
			<p>Desarrollar <b>sistemas de asignación de recursos para la investigación agrícola</b> mediante concursos, programas de cooperación horizontal entre países, sistemas de extensión basados en metodologías participativas, relaciones público-privadas para la investigación aplicada, innovaciones dirigidas al rescate de conocimientos ancestrales-culturales y el desarrollo de aplicaciones prácticas para la agricultura familiar.</p>	CEPAL FAO IICA PA p. 190		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Impulsar la investigación, incluida la <b>investigación dirigida por los agricultores</b> , y mejorar la recopilación y el intercambio de información a través del aumento de la cooperación internacional y la <b>inversión pública y privada en materia de investigación</b> , sobre la <b>adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo</b> con miras a favorecer la conformidad con el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria y la nutrición, incluidas las necesidades de adaptación de los pequeños productores; y el fomento de intercambios de información entre programas de investigación sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria.	CSA 2012 SACC p. 2		
14	AcE09	Entidades encargadas y programas para: Acceso a la población a fuentes hídricas.	Realizar programas de educación sobre el <b>uso sostenible del agua superficial y subterránea</b> , la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura dirigidos a productores, campesinos, mujeres, jóvenes y sus organizaciones, asegurando que se tengan en cuenta los distintos sistemas productivos.	CELAC 2015 PSA 2.3	6.1	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
<b>Principio transversal: Igualdad y No discriminación</b>						
15	AdE03	Mecanismos constitucionales y legales para respetar el uso de la tierra por parte de las comunidades indígenas.	Emprender una <b>reforma agraria</b> así como otras reformas de políticas en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho a fin de asegurar un <b>acceso eficaz y equitativo a las tierras</b> y reforzar el crecimiento en favor de los pobres. Prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales.	FAO 2004 DV 8.14	2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular los pueblos indígenas [...], entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras [...]
16	AdE05	Políticas para población rural adolescente y joven con perspectiva de género.	Trabajar en el <b>empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de la juventud y las etnias</b> en actividades productivas y de mercadeo, además de involucrarlos en las iniciativas de agronegocios.	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 189	5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Principio transversal: Acceso a Información y Participación</b>						
17	AiP04	Censo agropecuario que monitoree la dinámica de la producción de distintos sectores	Establecer entornos de <b>políticas, jurídicos e institucionales</b> que establezcan el <b>equilibrio</b> adecuado entre <b>iniciativas del sector privado y del sector público</b> y garanticen la rendición de cuentas, la equidad, la transparencia y la legalidad.	FAO 2015 VAAS, P 5	16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
<b>Principio transversal: Acceso a la Justicia</b>						
18	AjP04	Jurisprudencia sobre acceso a tierras	<b>Promover y proteger la seguridad de la tenencia de la tierra</b> , especialmente con respecto a las mujeres, los pobres y los segmentos desfavorecidos de la sociedad, mediante una legislación que proteja el derecho pleno y en condiciones de igualdad a poseer tierra y otros bienes, incluido el derecho a la herencia.	FAO 2004 DV 8.10	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
			Fomentar el acceso de las mujeres a alimentos nutritivos y favorecer el acceso y <b>control por parte de las mujeres sobre la tierra</b> y otros recursos productivos.	FAO 2013 PIG 14.	5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. <b>Indicador 5.a.2</b> Porcentaje de países en que el ordenamiento jurídico garantizan la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra <b>Custodiado por FAO</b>

### Tema IV. Sostenibilidad y Medio Ambiente

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Categoría conceptual: Recepción del Derecho</b>						
1	MaE07	Ratificación del Protocolo de Kyoto (cambio climático)	Aplicar y/o seguir elaborando políticas y medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales para <b>promover el desarrollo sostenible.</b>	ONU 1998 PK	13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
2	MaE14	Ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para <b>permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático</b> , asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.	ONU 1994 CMNUCC Art. 2		
3	MaE10	Ratificación del Convenio de Rotterdam (plaguicidas)	El objetivo del presente Convenio es <b>promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos</b> a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional. Las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.	ONU/PNU MA/FAO Art. 1 Art. 3.1 (b)	3.9	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
			Promover la <b>responsabilidad compartida</b> y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del <b>comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos</b> a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional.	FAO/PNU MA 2004 CR Art. 1		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
4	MaE15	Ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	<p><b>Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir</b> sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.</p> <p>Deberá reconocerse a los <b>pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras</b> que tradicionalmente ocupan.</p>	OIT 1989 Art.. 7 1; 14 1	1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales [...]
5	MaE13	Ratificación: Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar	<p><b>Velar por la conservación y el aprovechamiento sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces</b> transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.</p>	ONU 1982 CNUM	14.6	<p>Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [...]</p> <p><b>Indicador 14.6.1</b> Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada</p> <p><b>Custodiado por FAO</b></p>
					14.b	<p>Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.</p> <p><b>Indicador 14.b.1</b> Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala.</p> <p><b>Custodiado por FAO</b></p>

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
6	MaP01	Política Pública o programas para la promoción del derecho a un consumo mínimo vital de agua potable	Proteger y restaurar los ecosistemas que de forma natural captan, filtran, almacenan y liberan agua.	FAO 2015 VAAS Principio 2		
7	MaP05	Política Pública o programas para la educación ambiental	Fomentar la <b>educación sobre agricultura y medio ambiente</b> en la enseñanza básica y secundaria, con el fin de hacer que las nuevas generaciones sean más conscientes de la importancia de conservar y utilizar de modo sostenible los recursos naturales.	FAO 2004 DV 11.3	4.7	Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible [...]
8	McP10	Plan o programa de educación medioambiental para la ciudadanía y los funcionarios públicos.	Proporcionar una <b>formación adecuada a los funcionarios</b> encargados de llevar a cabo la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.	FAO 2004 DV 11.9		
<b>Categoría conceptual: Contexto financiero y Compromisos Presupuestales</b>						
9	MfP03	Avance en el cumplimiento de las metas de los subsidios o incentivos para la responsabilidad ambiental	<b>Realizar Pagos por Servicios Ambientales (PSA)</b> , es decir compensaciones (económicas o en especie) a la gestión sostenible de recursos naturales que generan beneficios públicos como es el caso de la provisión de agua, el secuestro de carbono y la protección de la biodiversidad y ecosistemas clave.	ONU/PNU D PSyA 3.3	12.c	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles [...] y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental [...]
<b>Capacidades Institucionales</b>						
10	AcE12	Entidades encargadas y programas para: Mitigación del cambio climático sobre agricultura.	Fortalecer la capacidad de los ecosistemas agrícolas, las comunidades de agricultores, los hogares y las personas de mantener o mejorar la productividad del sistema mediante <b>prevención, mitigación o adopción de medidas para hacer frente a los riesgos, adaptación al cambio y recuperación</b> tras las perturbaciones sufridas.  El <b>uso de tecnologías</b> probadamente eficaces, realizado en forma eficiente, <b>para reducir</b> en considerable medida el <b>uso de recursos y las emisiones de gases de efecto invernadero</b> .	FAO 2015 VAAS Principio 4  FAO 2015 VAAS Principio 1	13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Estudiar <b>políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo nacionales específicos para proteger la sostenibilidad ecológica</b> y la capacidad de carga de los ecosistemas a fin de asegurar la posibilidad de una mayor producción sostenible de alimentos para las generaciones presentes y futuras, impedir la contaminación del agua, proteger la fertilidad del suelo y promover la ordenación sostenible de la pesca y de los bosques.	FAO 2004 DV 8.13		
			La <b>sostenibilidad agrícola</b> debe formar parte de marcos de programación de países, planes estratégicos nacionales o estrategias nacionales que reflejen prioridades nacionales para alentar la identificación nacional con esos instrumentos y contribuir a la consecución de sus metas de desarrollo.	FAO 2015 VAAS p 34		
			Desarrollar <b>estrategias de prevención y mitigación de los efectos de la variabilidad climática</b> en los agricultores, especialmente en los agricultores familiares, sobre todo en momentos donde se prevén fuertes cambios en temperatura, precipitación y humedad como consecuencia del fenómeno El Niño.	CEPAL FAO IICA 2015 PA p.196		
			Los programas deben combinar sus esfuerzos con <b>centros de investigación y con el sector ambiental</b> para asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas así como la conservación de los recursos naturales y ecosistemas que las sustentan	ONU/PNU D PSyA 3.4		
			<b>Integrar las preocupaciones sobre el cambio climático en las políticas y programas de seguridad alimentaria</b> y aumentar la capacidad de resistencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios al cambio climático, haciendo hincapié en la adaptación al cambio climático como importante preocupación y objetivo para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores	CSA 2012 SACC p. 1		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Aumento de la <b>inversión pública y privada y la cooperación internacional para impulsar la seguridad alimentaria frente a las amenazas del cambio climático</b> , en particular para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, la utilización sostenible de los recursos naturales, la gestión del agua y la conservación de los suelos.	CSA 2012 SACC p. 1		
			Desarrollar <b>estrategias agrícolas</b> que tomen en cuenta: a) la necesidad de <b>responder al cambio climático y salvaguardar la seguridad alimentaria</b> ; b) la diversidad de las condiciones y los sistemas agrícolas; y c) los niveles de desarrollo, necesidades, contextos y prioridades específicos de los países y regiones.	CSA 2012 SACC p. 2		
			Alentar a los <b>agricultores a que adopten buenas prácticas, incluidas, entre otras, prácticas agrícolas y de pastoreo destinadas a evitar la degradación de la tierra y la pérdida de carbono en el suelo</b> , aumenten la eficiencia en el uso del nitrógeno, mejoren la productividad del ganado y el uso de estiércol, mejoren la gestión del agua y aumenten el empleo de la agrosilvicultura	CSA 2012 SACC p. 2		
11	AcP03	Estándares para el uso de pesticidas y agroquímicos. Monitoreo y control.	Adoptar normas sobre la inocuidad de los alimentos con una base científica, incluidas <b>normas relativas a los aditivos, contaminantes, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y peligros microbiológicos</b> , y a establecer normas relativas al envasado, el etiquetado y la publicidad de los alimentos.	FAO 2004 DV 9.3	12.4	Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida [...]
			Promover la progresiva <b>eliminación del uso de antibióticos</b> como promotores del crecimiento animal y el uso prudente de los mismos en la agricultura.	OPS/OMS / FAO / CEPAL, IICA, 2014 AA p 11		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
12	McE03	Entidad encargada, política pública o programa de evaluación de las condiciones de los recursos hídricos del Estado	<b>Incrementar la inversión rural</b> en la construcción de caminos de acceso, puentes, telecomunicaciones, zonas de protección de cuencas hidrológicas y obras de captación de agua, entre otros.	CEPAL FAO IICA 2015 PA p. 195	6.4	Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
13	McE07	Entidad encargada, política pública o programa sobre elaboración de mapas de riesgo ambiental, por zonas y actividades económicas	Establecer <b>sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV)</b> , a fin de identificar los grupos y los hogares especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria y las razones de ello. Los Estados deberían formular y encontrar medidas correctivas de aplicación inmediata o progresiva para proporcionar acceso a una alimentación adecuada.	FAO 2004 DV 13.1	1.5	Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
			Diseñar y fortalecer las <b>estrategias de fomento a la competitividad de la agricultura, con especial atención a la reducción de riesgos, la sustentabilidad ambiental</b> , el asociacionismo, la innovación y el desarrollo territorial, con visión de largo plazo.	CEPAL FAO IICA 2015 PA p.185		
			Desarrollo de las <b>capacidades nacionales y locales para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático</b> en relación con la seguridad alimentaria, incluida la mejora de los servicios de extensión, y la provisión de instrumentos accesibles de pronóstico del tiempo y del clima y de gestión de riesgos, en apoyo de las redes y organizaciones de agricultores y de pequeños productores de alimentos	CSA 2012 SACC p. 1		
			Realización de <b>evaluaciones de los riesgos</b> , la vulnerabilidad y las capacidades, prestando la debida consideración a perspectivas que incluyan las dimensiones del género y de la nutrición, y la mejora y aplicación de sistemas de alerta temprana, especialmente de manera coordinada.	CSA 2012 SACC p. 2		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
14	McP01	Política pública o programas para la conservación, calidad y suficiencia de fuentes hídricas y de recursos energéticos.	Mejorar el <b>acceso a los recursos hídricos y promover su uso sostenible</b> , así como su distribución eficaz entre los usuarios, concediendo la debida atención a la eficacia y la satisfacción de las necesidades humanas básicas de una manera equitativa y que permita un equilibrio entre la necesidad de proteger o restablecer el funcionamiento de los ecosistemas y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas, en particular salvaguardando la calidad del agua potable.	FAO 2004 DV 8.11	6.4	Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua <b>Indicador 6.4.1</b> Cambio porcentual en la eficiencia del uso del agua con el tiempo <b>Custodiado por FAO</b> <b>Indicador 6.4.2</b> Porcentaje del total de recursos hídricos disponibles utilizados, teniendo en cuenta las necesidades hídricas ambientales. <b>Custodiado por FAO</b>
15	MaP02	Política Pública o programas para el saneamiento de recursos hídricos			6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
16	MaR01	Porcentaje de población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua. (ODM)	Promover la construcción de infraestructura para facilitar el <b>acceso al agua que contribuya a la seguridad alimentara</b> , la erradicación de la pobreza y el desarrollo.	CELAC 2015 PSA 2.3	6.4	Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua <b>Indicador 6.4.2</b> Porcentaje del total de recursos hídricos disponibles utilizados, teniendo en cuenta las necesidades hídricas ambientales. <b>Custodiado por FAO</b>

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
17	McP06	Política pública o programas para la gestión y protección de la calidad del suelo	Elaboración de <b>políticas integradas de uso de la tierra en aras de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático</b> y, en su caso, la contribución a la mitigación del cambio climático	CSA 2012 SACC p. 2	2.4	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. <b>Indicador 2.4.1</b> Porcentaje de la superficie agrícola cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles. <b>Custodiado por FAO</b>
18	McP07	Política pública o programas para la conservación de los recursos forestales	Poner en práctica <b>políticas</b> económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra y, cuando convenga, de reforma agraria acertadas, <b>generales y no discriminatorias</b> , que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales.	FAO 2004 DV 2.5	15.1	Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales <b>Indicador 15.1.1</b> Superficie forestal como proporción de la superficie total. <b>Custodiado por FAO</b>
			Estudiar políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo nacionales específicos para proteger la sostenibilidad ecológica y la capacidad de carga de los ecosistemas a fin de asegurar la posibilidad de una mayor producción sostenible de alimentos para las generaciones presentes y futuras, impedir la contaminación del agua, proteger la fertilidad del suelo y promover la ordenación sostenible de la pesca y de los bosques.	FAO 2004 D.V. 8.13	15.2	Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Aplicar un enfoque ecosistémico para promover la gestión sostenible de los bosques y los árboles, desde el ámbito local hasta el mundial, a efectos de preservar las funciones ecosistémicas de los bosques y los árboles y sus contribuciones a la seguridad alimentaria y la nutrición.	FAO 2017 AFS P. 21		aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial <b>Indicador 15.2.1</b> Cubierta forestal en el marco de la ordenación sostenible de los bosques. <b>Custodiado por FAO</b>
19	MaR03	Porcentaje de la superficie cubierta por bosques y selvas. (ODM)	NOTA: Indicador de resultados relacionado con la política pública previa (Indicador McP07)		15.4	Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible <b>Indicador 15.4.2</b> Índice de cobertura verde de las montañas. <b>Custodiado por FAO</b>
20	McP08	Política pública o programas para la conservación de la biodiversidad	Teniendo en cuenta la importancia de la biodiversidad, y de conformidad con sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes, deberían estudiar <b>políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo</b> concretos a escala nacional para impedir la erosión y <b>asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura</b> , y en particular, en su caso, para proteger los conocimientos tradicionales pertinentes y la participación equitativa en el reparto de los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos, alentando, en su caso, la participación de las comunidades y los agricultores locales e indígenas en la adopción de decisiones nacionales sobre asuntos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.	FAO 2004 DV 8.12	2.5	Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres [...] <b>Indicador 2.5.1</b> Índice del enriquecimiento de los cultivos mediante colecciones ex situ. Custodiado por FAO <b>Indicador 2.5.2</b> Porcentaje de razas locales y sus variedades silvestres, clasificados según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o un nivel de riesgo de extinción desconocido. <b>Custodiado por FAO</b>
			Acciones directas encaminadas a <b>conservar, proteger y mejorar los recursos naturales.</b>	FAO 2015 VAAS Principio 2	15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales,

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			Fortalecer las <b>políticas e instituciones para establecer el entorno propicio y los incentivos necesarios para una gestión de los recursos naturales</b> que refleje sus carencias y la totalidad de su valor ecológico y social.	FAO 2015 VAAS Principio 2		detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
			Crear las condiciones para <b>facilitar el acceso a los recursos genéticos</b> para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.	CSA 2012 SACC p. 2		
21	MaR06	Proporción de zonas protegidas para mantener la diversidad biológica. (ODM)	NOTA: Indicador de resultados relacionado con la política pública previa (Indicador MaP08)		14.4	Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas [...] <b>Indicador 14.4.1</b> Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles. <b>Custodiado por FAO</b>
22	McR08	Porcentaje de la población que vive en zonas de desastres naturales	La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, <b>prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres.</b> Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes.	UNISDR 2015 MS 19 d)	11.b	[...] desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
			La <b>elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes</b> deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las <b>agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres.</b>	UNISDR 2015 MS 19 d)		

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
			La <b>gestión del riesgo de desastres</b> está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.	UNISDR MS 19 c)		
			Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, incluso mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de <b>erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres.</b>	UNISDR 2015 MS 30 j)		
			Integración de la <b>adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres</b> en las políticas y los programas de seguridad alimentaria	CSA 2012 SACC p. 2		
<b>Principio transversal: Igualdad y No discriminación</b>						
23	MdP01	Proyectos productivos nuevos en zonas de asentamiento indígena	Los proyectos que se propongan para territorios de pueblos indígenas, por ejemplo, deben ajustarse a las obligaciones contraídas respecto de esos pueblos, en particular, en su caso, el deber de <b>facilitar su participación en los procesos de adopción de decisiones y de no proceder sin su consentimiento libre, previo e informado.</b>	ONU 2016 REMA P.83	2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas [...]

No	Indicador PSS		Estándares y Recomendaciones		Agenda 2030	
	Clave	Nombre corto	Descripción	Fuentes	Meta	Aspecto
<b>Principio transversal: Acceso a Información y Participación</b>						
24	MiP02	Programas de divulgación y promoción oficial de respeto a los derechos medioambientales	Toda persona deberá tener acceso adecuado a la <b>información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas</b> , incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades (...) Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, poniendo la información a disposición de todos.	ONU 1992 DR P. 10	16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales [...]

## Acrónimos de las fuentes utilizadas en la herramienta de sistematización

Institución	Año	Acrónimo	Título
CELAC	2015	PSA	Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025
CEPAL/FAO/IICA	2015	PA	Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas. Una mirada hacia América Latina y el Caribe 2015 - 2016
CSA	2012	SACC	La seguridad alimentaria y el cambio climático
FAO	2004	DV	Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada
FAO	2015	VAAS	Visión común para la agricultura y alimentación sostenibles
FAO	2017	AFS	Una actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria. Informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición.
FAO	2013a	PIG	Política de Igualdad de Género de la FAO
FAO/PNUMA	2004	CR	Convenio de Rotterdam
OEA	1988	PSS	Protocolo de San Salvador
OEA	2012	CSA	Carta Social de las Américas
OIT	1989	OIT 169	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales
ONU	1966	PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ONU	1979	CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
ONU	1989	CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
ONU	1982	CNUM	Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar
ONU	1990	CIPTM	Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias
ONU	1992	DR	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
ONU	1994	CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
ONU	1998	PK	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
ONU	2006	CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
ONU	2007	DNUDPI	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
ONU	2009	REDA	Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación
ONU	2015b	REDA	Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación
ONU	2016	REDA	Informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación
ONU	2016	REMA	Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible
ONU/PNUD	2017	PSyA	Articulando la política social y ambiental para el desarrollo sostenible: Opciones prácticas en América Latina y el Caribe
ONU/PNUMA/FAO	2005	CR	Convenio de Rotterdam (Revisado)
OPS/OMS, FAO, CEPAL, IICA	2014	AA	Una mirada integral a las políticas públicas de agricultura familiar, seguridad alimentaria, nutrición y salud pública en las Américas: Acercando agendas de trabajo en las Naciones Unidas
UNISDR	2015	MS	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. UNISDR. Suiza 2015

## BIBLIOGRAFÍA

Abramovich, Víctor. 2006. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL 88, abril 2006. Págs. 35-50.

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2006. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. HR/PUB/06/8. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2017. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)

CELAC. 2015. Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025. Resumen ejecutivo. <http://www.fao.org/3/a-i4493s.pdf>

CEPAL/FAO/IICA. 2015. Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas. Una mirada hacia América Latina y el Caribe 2015 – 2016. San José de Costa Rica. <http://www.iica.int/sites/default/files/publications/files/2015/b3695e.pdf>

Comisión de Estadística de la ONU. 2016. Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-S.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). 2017. Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016. México. [http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_16/Pobreza\\_2016\\_CONEVAL.pdf](http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/Pobreza_2016_CONEVAL.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). 2017. Balance de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013-2016. México. [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Balance\\_Cruzada\\_Nacional\\_contra\\_el\\_hambre.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Balance_Cruzada_Nacional_contra_el_hambre.aspx)

FAO/PNUMA. 2004. Sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Roma, Italia. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/y5877s/y5877s00.pdf>

FAO. 2004. Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma, Italia. FAO. <http://www.fao.org/3/a-y7937s.pdf>

FAO. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). 2012. La seguridad alimentaria y el cambio climático. Recomendaciones Políticas. <http://www.fao.org/3/a-me421s.pdf>

FAO. 2013a. Política de igualdad de género de la FAO. Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural. Roma, Italia. FAO. <http://www.fao.org/3/a-i3205s.pdf>

FAO. 2013b. Guía orientativa: Integración del derecho a una alimentación adecuada en los programas de seguridad alimentaria y nutricional. Roma, Italia. FAO. <http://www.fao.org/3/a-i3154s.pdf>

FAO. 2015. Construyendo una visión común para la agricultura y alimentación sostenibles. Principios y enfoques. Roma, Italia. FAO. <http://www.fao.org/3/a-i3940s.pdf>

FAO. 2017. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. Segunda nota sobre cuestiones nuevas y decisivas para la seguridad alimentaria y la nutrición. [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/hlpe/hlpe\\_documents/Critical-Emerging-Issues-2016/HLPE\\_Note-to-CFS\\_Critical-and-Emerging-Issues-2nd-Edition\\_ES.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/Critical-Emerging-Issues-2016/HLPE_Note-to-CFS_Critical-and-Emerging-Issues-2nd-Edition_ES.pdf)

FAO. 2017. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. Una actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria Un informe del

Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/hlpe/hlpe\\_documents/HLPE\\_Reports/HLPE-Report-11\\_ES.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_Reports/HLPE-Report-11_ES.pdf)

Gobierno de la República. 2014. Programa Especial de los pueblos indígenas 2014-2018. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

Gobierno de la República. 2014. Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018. México. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014)

Gobierno de la República. 2013. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. México. México. [http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps\\_2013\\_2018.pdf](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf)

Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS). 2015. Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador (OEA/Ser.L/XXV.2.1. GT/PSS/doc.2/11 rev.2, Dic/2011; y OEA/Ser.L/XXV.2.1. GT/PSS/doc.9/13. Nov/2013). OEA. <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/indicadores.asp>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2017. Sistema de Cuentas Nacionales. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/bs/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2017. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. México. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). 2014. Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos. [http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos\\_Lineamientos1.pdf](http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos_Lineamientos1.pdf)

OEA. 1988. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". San Salvador, El Salvador. OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

OEA. 2012. Carta Social de las Américas. Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012 y revisada por la Comisión de Estilo. Cochabamba, Bolivia. OEA. [https://www.oas.org/docs/publications/carta\\_social\\_de\\_las\\_americas.doc](https://www.oas.org/docs/publications/carta_social_de_las_americas.doc)

OIT. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Ginebra, Suiza. OIT. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

ONU. 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (xxi), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

ONU. 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

ONU. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

ONU. 1992. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nueva York. Estados Unidos de América. <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

ONU. 1994. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nueva York. Estados Unidos de América. <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

- ONU. 1998. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nueva York. Estados Unidos de América. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- ONU. 2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York. Estados Unidos de América. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ONU. 2007. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nueva York. Estados Unidos de América. [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
- ONU. 2010. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. La agroindustria y el derecho a la alimentación. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/177/79/PDF/G0917779.pdf?OpenElement>
- ONU. 2015a. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Nueva York. Estados Unidos de América. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- ONU. 2015b. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. El acceso a la justicia y el derecho a la alimentación: el camino a seguir. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/003/07/PDF/G1500307.pdf?OpenElement>
- ONU. 2016a. Informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/247/24/PDF/N1624724.pdf?OpenElement>
- ONU. 2016b. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/015/75/PDF/G1601575.pdf?OpenElement>
- ONU/PNUD. 2017. Articulando la política social y ambiental para el desarrollo sostenible: Opciones prácticas en América Latina y el Caribe. <https://www.unpei.org/sites/default/files/publications/articulando%20ES%201107.pdf>
- OPS/OMS (Jacoby E, Tirado C, Díaz A, Peña M.); FAO (Sanches A, Coloma MJ, Rapallo R.); CEPAL (Rodríguez A, Sotomayor O.); IICA (Arias J.); ACNUDH (Christian C.). 2014. Una mirada integral a las políticas públicas de agricultura familiar, seguridad alimentaria, nutrición y salud pública en las Américas: Acercando agendas de trabajo en las Naciones Unidas. [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/red-icean/docs/1\\_Acercando%20agendas%20de%20la%20politica%20publica\\_%20ESP.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/red-icean/docs/1_Acercando%20agendas%20de%20la%20politica%20publica_%20ESP.pdf)
- Pérez Gómez, Laura Elisa. 2016. Aportes de los Indicadores de Progreso del Protocolo de San Salvador para el Seguimiento al Plan de Acción de la Carta Social de las Américas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: OEA, Serie de Publicaciones sobre Desarrollo e Inclusión Social, “Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas”. Capítulo 2. Págs. 57-69. [http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad\\_e\\_inclusio%CC%8In\\_social-entrega.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/equidad_e_inclusio%CC%8In_social-entrega.pdf)
- Pérez Gómez, Laura Elisa. 2015. Bases Técnico – Metodológicas para el Informe de México al Protocolo de San Salvador. Volumen: Derecho a la Alimentación Adecuada. Coedición Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. [http://www.pudh.unam.mx/bases\\_tecnico-metodologicas\\_primer\\_informe\\_Protocolo\\_San\\_Salvador\\_derecho\\_Alimentacion\\_Adecuada.php](http://www.pudh.unam.mx/bases_tecnico-metodologicas_primer_informe_Protocolo_San_Salvador_derecho_Alimentacion_Adecuada.php)
- PNUD. 2000. Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Nueva York. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2000\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2000_es.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuenta Pública y Presupuesto de Egresos de la Federación. México. [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Cuenta\\_Publica](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica)
- Secretaría de Salud. 2012 y 2016. Encuesta Nacional de salud y Nutrición. México. <http://ensanut.insp.mx/>
- UNISDR. 2015. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. UNISDR. Suiza 2015. [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)